

## Consultas Realizadas

# Licitación 479717 - Lp1989-25 Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto

### Consulta 1 - 1er consulta

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
pedimos prorroga para analizar mejor		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-03-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.		

### Consulta 2 - Consultas varias

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Consulta 1. En la parte de Esperiencia Especifica en obras. en el apartado 1) dice entre otras cosas: Haber montado setenta y cinco mil (20.000) KVA en transformadores de distribución. Cual es la cantidad requerida entonces? en letras dice una cantidad y en numeros otra distinta</p> <p>Consulta 2. En la parte de Herramientas para trabajos con linea viva para 1 cuadrilla. Pide Vehículo con hidroelevador con canasta doble aislada basculante para 23 kV, Altura Mínima de 15 metros y comandos en la base y/o en la canasta, año de fabricación 2010 en adelante. Es necesario la presentación de algún documento de este vehículo ? y en el caso afirmativo que documentos sería? ya que los trabajos con lineas vivas serían eventuales.</p> <p>Consulta 3. Pedimos una prorroga para una mejor preparación de los documentos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-03-2026
Consulta 1: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la ADENDA N°1 de la licitación de referencia. Consulta N°2: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la ADENDA N°1 de la licitación de referencia. Consulta 3: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.		

### Consulta 3 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	03-03-2026
Si un Consorcio A+B con RUC ya formado y existente, presenta una oferta desde el perfil DNCP del consorcio A+B, consultamos; la evaluación técnica, económica y administrativa de parte de la ANDE ¿¿será con los documentos del consorcio A+B?? o ¿¿se evaluará en forma independiente con la sumatoria de la experiencia técnica/ financiera de la empresa A más la sumatoria de la experiencia técnica/ financiera de la empresa B??		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que los requisitos para la evaluación técnica y económica para los consorcios, se detallan en las tablas del apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.		

## Consulta 4 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	03-03-2026
----------	-------------------	------------

En los requisitos en Experiencia Especifica en Obras, se entiende que en los ítems 4, 5 y 6 de los 120km de red MT se considerarán líneas desnudas no siendo necesaria la experiencia en líneas protegidas y/o subterráneas para estos ítems. Favor confirmar que es correcta la apreciación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que el requisito de experiencia en construcción de redes protegidas de media tensión, dentro de las cantidades totales solicitadas, solo será requerido para el ítem 1 (Sistema Metropolitano), ítem 2 (Sistema Este), e ítem 3 (Sistema Sur). Para los demás ítems, no es necesario experiencia en construcción de líneas protegidas.

## Consulta 5 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	03-03-2026
----------	-------------------	------------

Buenas, por este medio se solicita a la convocante prórroga de 30 días para mejor análisis de la oferta

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-03-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.

## Consulta 6 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	03-03-2026
----------	-------------------	------------

Se solicita prórroga de 30 días para mejor análisis de la oferta

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-03-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.

## Consulta 7 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2026
----------	-------------------	------------

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes a fin de solicitar formalmente una prórroga de treinta (30) días para la apertura de ofertas correspondiente al proceso de referencia

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-03-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.

## Consulta 8 - SOLICITUD DE PRÓRROGA

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2026
----------	-------------------	------------

Por medio de la presente, solicitamos amablemente a la convocante una prórroga de treinta (30) días para la apertura de ofertas correspondiente al proceso de referencia y para preparar mejor cotización.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-03-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración y presentación de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.

## Consulta 9 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXP GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2026
Con respecto a los requisitos documentales que sirven para respaldar la experiencia en obras de la página 17 del PBC, solicitamos puedan ser consideradas actas de recepción provisional. Esto debido a que la convocante cuenta con un proceso extenso para la obtención y emisión de las actas de recepción definitiva.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en el apartado Experiencia Específica del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 10 - SOLICITUD DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2026
Solicitamos una prórroga de 30 días corridos en la presentación de ofertas, con el fin de contar con el tiempo necesario para la elaboración de una oferta competitiva.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-03-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración y presentación de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.		

## Consulta 11 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2026
Requerimientos de la Grúa Hidráulica Articulada:  Momento de Carga (Mínimo): Seis (6) toneladas / metro. Capacidad de Carga (Mínimo): Tres mil (3.000 kg) a dos (2) metros. Alcance Horizontal con Accionamiento Hidráulico (Mínimo): diez (10) metros. Alcance Vertical desde el Suelo (Mínimo): doce (12) metros. Presentar Certificado de Verificación de Capacidad de Grúas emitido por el INTN.  FAVOR SOLICITAMOS PRORROGA DE POR LO MENOS 60 DIAS PARA REALIZAR VERIFICACION EN LA INTN. HAY EMPRESAS QUE SOMOS DEL INTERIOR DEL PAIS Y NOS CUESTA REALIZAR ESTE TRÁMITE EN ASUNCION. TAMBIEN SOLICITAMOS COMO OPCION PRESENTAR EL CUADRO DE CARGA DE LA GRUA Y DEL CAMION EN VEZ DE LA VERIFICACION EN INTN		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-03-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación en el apartado Capacidad en Materia de Equipos. Asimismo, favor considerar para la elaboración y presentación de sus ofertas los plazos establecidos en el SICP.		

## Consulta 12 - REQUISITOS PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2026
Acerca del ítem 1, donde dice "Haber montado setenta y cinco mil (20.000) KVA en transformadores de distribución"  Teniendo en cuenta la diferencia en letras y números, solicitamos aclaración acerca de cuál es el monto correcto consignado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-03-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo indicado en la ADENDA N°1.		

## Consulta 13 - Experiencia Especifica en Obras

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2026
<p>En Requisitos mínimos en el que Expresa cuanto sigue            Haber montado Setenta y cinco mi (20.000) KVA en transformadores de distribución            Favor aclarar que se va considerar para la evaluación el numero en letras o el numero escrito entre paréntesis?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-03-2026
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo indicado en la ADENDA N°1.</p>		

## Consulta 14 - Facturacion

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2026
<p>En relación con las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones que establecen la utilización del Sistema GCD (GCD-WEB y GCD-MÓVIL) para el registro de las actividades de obra y, paralelamente, la presentación de documentaciones y planillas de medición para efectos de certificación de los trabajos ejecutados, se solicita respetuosamente a la Convocante tenga a bien precisar la jerarquía y el carácter rector de los distintos sistemas utilizados para la cuantificación de las obras ejecutadas y su posterior facturación.</p> <p>Al respecto, se observa que el registro de las actividades ejecutadas mediante el sistema GCD constituye la base de información operativa que posteriormente es consolidada por la Convocante en el Sistema SMOD, el cual es utilizado institucionalmente para la determinación de la producción ejecutada y la cuantificación económica de los trabajos a ser certificados.</p> <p>En ese sentido, y considerando que la determinación final de los montos certificados y facturados en este tipo de contratos se sustenta en la información consolidada en el sistema SMOD, se solicita a la Convocante tenga a bien aclarar lo siguiente:</p> <p>Si el Sistema SMOD será considerado el sistema rector para la cuantificación final de los trabajos ejecutados y para la determinación de los montos a certificar y facturar, considerando que dicho sistema consolida la información proveniente de los registros operativos realizados durante la ejecución de las obras.</p> <p>Si las planillas, informes o documentaciones de medición presentadas en forma manual tendrán carácter meramente referencial o de respaldo administrativo, en atención a que la cuantificación final de la producción ejecutada se consolida en el sistema SMOD.</p> <p>Si, en caso de existir diferencias entre registros manuales y la información consolidada en el Sistema SMOD, se confirma que prevalecerá la cuantificación validada en dicho sistema para efectos de certificación y facturación.</p> <p>La presente consulta se formula con el propósito de precisar el alcance y la jerarquía de los instrumentos de medición y registro previstos para la ejecución del contrato, a fin de evitar duplicidad de procesos documentales y asegurar que el sistema oficial de consolidación de la producción ejecutada constituya el criterio rector para la cuantificación de los trabajos y la determinación de los montos certificados.</p> <p>La aclaración solicitada permitirá garantizar la previsibilidad del proceso de certificación y facturación, así como la adecuada estructuración de las ofertas, en concordancia con los principios de eficiencia administrativa, transparencia, seguridad jurídica y racionalidad en la gestión documental previstos en la Ley N° 7021 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-03-2026
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que las documentaciones necesarias para la gestión de los pagos son las establecidas en los apartados 1 y 3 de la sección Certificaciones Mensuales del Pliego de Bases y Condiciones. El sistema de Gestión de Contratos en Distribución (GCD) es un Sistema de Apoyo para los contratistas para la carga de datos informáticos de las obras, los cuales son transmitidos al sistema SMOD para la aprobación correspondiente por parte de la Unidad Administradora del Contrato.</p>		

## Consulta 15 - EXPERIENCIA ESPECIFICA

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
En la página 16 del PBC, en el apartado de experiencia específica en obras dice: "Haber ejecutado como mínimo ciento veinte (120) kilómetros de red de media tensión (se considerarán líneas desnudas, protegidas y/o subterráneas o la sumatoria de todas ellas) y haber montado setenta y cinco mil (20.000) kVA en transformadores de distribución." en el texto dice 75.000 kVA pero entre paréntesis dice 20.000 kVA A qué número se hace caso? podrían aclarar ese párrafo por favor		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-03-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la ADENDA N°1.		

## Consulta 16 - Planilla de precios

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2026
Solicitamos la planilla de precios en formato editable, por favor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-03-2026
Al respecto, sírvanse considerar, para la elaboración de sus ofertas, que la presentación y apertura de las mismas se realizará a través del módulo de ofertas electrónicas. En ese sentido, para visualizar el formulario de oferta y la lista de precios, deberán ingresar con su usuario y contraseña en el enlace "Presentar Oferta Electrónica", siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución DNCP N° 232/2025, por la cual se regula la utilización del módulo de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22.		

## Consulta 17 - Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2026
favor aclarar la estructura de costos a presentar con las ofertas ya que en el pliego hay una estructura mínima de composición de precios y en el archivo Word de formularios se encuentra otra composición mínima de precios distinta a la del pliego. Favor definir que planilla se deberá presentar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 1.		

## Consulta 18 - Experiencia Específica en obras

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2026
<p>En la Experiencia Especifica en Obras requerida; establecen cantidades mínimas de Ítems; y como comprobantes mencionan la recepción definitiva de las Obras.</p> <p>Atendiendo que en los últimos años la ANDE viene licitando en la modalidad de Intervención Integral de su Red de Distribución, que contemplan desde el Proyecto; la Ejecución de Cambios de Líneas de Media y Baja Tensión, Instalación de Transformadores y otros; por periodos que llegan a 36 meses y más; donde las Tareas se Ejecutan por Tramos Proyectoados, y puesta en servicio inmediatamente después de su conclusión. Y que, además la Condición para la Certificación, es que dichos Tramos / Proyectos, estén Terminados y Funcionando Correctamente.</p> <p>Por ese motivo; solicitamos a que Puedan ser Consideradas como Experiencias, los trabajos que están siendo ejecutados en contratos vigentes en la Modalidad de Intervención Integral, respaldadas por las Certificaciones pertinentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-04-2026
<p>Al respecto, para la acreditación de la Experiencia Específica en Obras, las mismas deberán encontrarse concluidas y puesta en servicio, conforme a la documentación de respaldo correspondiente. Sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, la Adenda N° 1.</p>		

## Consulta 19 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2026
<p>Solicitamos una prórroga de 30 días para la preparación de la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-04-2026
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.</p>		

## Consulta 20 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2026
<p>En Herramientas solicitan para Trabajos en Líneas Protegidas Item 76 Camión Grúa con Canasta Aislada para 23KV, Altura Mínima de 12 metros, para Trabajos con Técnicas de Líneas Vivas y Apoyo a los Trabajos de Tendido, Año de Fabricación 2010 en Adelante.</p> <p>y En Herramientas para Trabajos con Línea Viva item 48 solicitan Vehículo con hidroelevador con canasta doble aislada basculante para 23 kV, Altura Mínima de 15 metros y comandos en la base y/o en la canasta, año de fabricación 2010 en adelante.</p> <p>FAVOR ACLARAR DE CUANTOS METROS ES LA CANASTA DE LINEA VIVA SOLICITADA. SI ES DE 15METROS COMO DEBERÍA EXIGIR LA ANDE O SI ES DE 12 METROS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado "Capacidad en materia de equipos" y la Adenda N° 3.</p> <p>En ese sentido, se aclara que las alturas indicadas en los requisitos establecidos corresponden a valores (alturas) mínimas exigidas, conforme al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ítem 76 - Camión con canasta (cesto) hidráulica y aislada para 23 kv: Se requiere una altura mínima de doce (12) metros.</li> <li>- Ítem 48 - Vehículo con Hidroelevador con Canasta Doble Aislada para 23 kV (Línea Viva): Se requiere una altura mínima de quince (15) metros.</li> </ul> <p>Por lo tanto, los oferentes podrán proponer equipos con alturas iguales o superiores a las indicadas, no siendo admisibles equipos con prestaciones inferiores a dichas alturas mínimas establecidas.</p>		

## Consulta 21 - EXPERIENCIA DE OBRAS EN CONSORCIO

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2026
----------	-------------------	------------

En el caso de presentar experiencia de obras que fueron ejecutadas en Consorcio, como se tomara la experiencia ejecuta por un miembro del consorcio? se considerara el 100% de lo ejecutado o seria por el % de participacion de cada miembro?  
Favor aclarar

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que cuando la experiencia en obras haya sido obtenida mediante la participación en Consorcios, la misma será considerada en la proporción correspondiente al porcentaje de participación que haya tenido el Oferente en el Consorcio respectivo.  
A tal efecto, el Oferente deberá presentar documentación respaldatoria que acredite fehacientemente dicha participación, tales como el Contrato o Escritura de Constitución del Consorcio, u otros documentos válidos que permitan verificar el porcentaje de participación del Oferente en la ejecución de la obra. Los requisitos para la evaluación técnica y económica para los consorcios, se detallan en las tablas del apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.

## Consulta 22 - Aclaraciones y Pedidos

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2026
----------	-------------------	------------

1)Solicitamos para los ítems 4,5,6, se agregue un máximo de 20km de construcción de línea Protegida, esto a fin de que los oferentes demuestren mayor solidez de experiencia en los trabajos.  
2) Solicitamos que la canasta de LV sea con una altura de trabajo de 13,5m o 15m de altura de trabajo, esto a fin igualar exigencia que en el pasado Ande impuso en sus licitaciones y que las empresas tuvieron que adquirir para competir.  
3)Para evitar ambigüedades aclarar Ítem en el apartado de Experiencia Gral. en Obras donde dice: "en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo estimado de cada ítem ofertado, es decir el cincuenta por ciento (50%) de la sumatoria de los montos máximos de los ítems ofertados". No es lo mismo cada ítem ofertado que la sumatoria de los ítems ofertados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar lo siguiente para la elaboración y presentación de sus ofertas:  
1) En relación con lo consultado en el punto 1, sírvanse considerar lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado "Experiencia específica en obras"  
2) Respecto a lo señalado en el punto 2, sírvanse considerar lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado "Capacidad en materia de Equipos", Adenda N° 3, y Respuesta a Consulta 20.  
3) En relación con el punto 3, sírvanse considerar lo establecido en la Adenda N° 2.

## Consulta 23 - Experiencia General en Obras

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2026
----------	-------------------	------------

Si un oferente desea ofertar varios ítems o la totalidad de los items, atendiendo el criterio de adjudicación donde ningún Oferente podrá ser adjudicado en más de un ÍTEM  
Entendemos que para cumplir con los requisitos de calificación en cuanto a Experiencia General en Obras,el promedio un volumen anual de facturación debe ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del monto del item mayor ofertado.  
Favor confirmar si es correcta la interpretación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 2.

## Consulta 24 - Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2026
En el apartado de CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL el PBC solicita un representante técnico con categoría B. Consultamos si es excluyente la Categoría B o puede ser superior (categoría A).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones constituyen exigencias mínimas para la calificación en materia de personal. En ese sentido, será admisible la presentación de profesionales que cuenten con categorías superiores a la requerida.		

## Consulta 25 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2026
En la parte de Experiencia Especifica en obras. en el apartado 1) dice entre otras cosas: Haber montado setenta y cinco mil (20.000) KVA en transformadores de distribución. Cual es la cantidad requerida entonces? en letras dice una cantidad y en números otra distinta .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 1.		

## Consulta 26 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2026
ehículo c/ Hidroelevador con canasta doble aislada basculante, con certificación de aislación para trabajos de hasta 23 KV, certificado de altura mínima de 15 metros, comandos en la base y la canasta, la carrocería debe contar con modular de compartimientos, año de fabricación 2010 en adelante. ¿COMO SERÁ CERTIFICADA LA ALTURA DE LA CANASTA HIDROELEVADORA EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN? ¿CON VERIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE ALTURA IN SITU? O ¿CON DIAGRAMA DE ALTURA DE LA PROPIA CANASTA?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, sírvanse considerar, para la presentación de sus ofertas, lo establecido en el apartado "Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de equipos" del Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, durante la etapa de evaluación de ofertas se verificará exclusivamente el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos en el Pliego, tales como año de fabricación, acreditación de la propiedad de los equipos mediante títulos de propiedad, contrato privado de compra-venta y/o factura de compra, o en su caso, contrato de alquiler y las declaraciones juradas relacionados a los equipos. Adicionalmente, para el ítem 77 se deberá presentar el Certificado de Verificación de Capacidad de Grúa expedido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conforme a las disposiciones técnicas aplicables. Durante la etapa de la evaluación de las ofertas, la convocante podrá realizar la verificación de los siguientes puntos: la tenencia, estado y funcionamiento del equipamiento completo de herramientas requeridas.		

## Consulta 27 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2026
Consultamos lo siguiente: para el cálculo del activo líquido será utilizado el balance correspondiente a que año y cual sería la formula a ser utilizada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3.		

## Consulta 28 - Experiencia General.

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	17-03-2026
-----------------	--------------------------	------------

En cuanto al promedio anual de facturación dice: 50% del monto máximo estimado de cada ítem ofertado...PERO SEGUIDAMENTE EXPRESA...50% DE LA SUMATORIA DE LOS MONTOS MAXIMOS DE LOS ITEM OFERTADOS. Solicitamos aclarar este punto debido que se genera dudas en cuanto se contrapone lo expresado en el pliego.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	08-04-2026
------------------	---------------------------	------------

Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 2.

## Consulta 29 - Abastecimiento simultaneo

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	17-03-2026
-----------------	--------------------------	------------

Se solicita aclarar la condición que dice "Ningún Oferente podrá ser adjudicado en más de un ÍTEM".

Si una empresa se presenta en un consorcio, entendemos que el oferente es el Consorcio. Por lo tanto, solicitamos saber si las empresas que formen parte del Consorcio pueden ser adjudicadas en otras localidades.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	08-04-2026
------------------	---------------------------	------------

Al respecto, favor sírvanse considerar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, lo indicado en el apartado "Datos de la Convocatoria", "Oferentes en Consorcio", del Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 30 - PRECIOS ANEXO W

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	18-03-2026
-----------------	--------------------------	------------

El Anexo W, presenta reducciones significativas en los precios en los siguientes ítems 130, 133, 134, 135, 140, 264, 265, 266, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 313,314, y 366 establecidos por la convocante respecto de licitaciones anteriores. Corresponde señalar que dichos materiales poseen especificaciones técnicas estandarizadas dentro del sistema de materiales de distribución, por lo que, manteniéndose inalteradas las características técnicas, no se advierte fundamento técnico que justifique reducciones en los valores. Adicionalmente, los valores incluidos en el ANEXO W se encuentran por debajo de los precios usuales de provisión en el mercado, lo cual genera una distorsión del precio real de dichos materiales y torna materialmente inviable su provisión en condiciones normales de comercio, afectando directamente la estructuración económica de las ofertas. En ese contexto, se solicita a la convocante aclarar: 1. Cuál es el fundamento técnico, económico y metodológico utilizado para la determinación de los nuevos precios referenciales establecidos en el Anexo W. 2. Cuál fue el estudio de mercado o fuente técnica utilizada para establecer los nuevos valores, atendiendo a que la correcta determinación del precio constituye un elemento esencial para la ejecución del llamado de la licitación en cuestión. Finalmente, se solicita a la convocante rectificar los valores referenciales publicados en el ANEXO W, a efectos de garantizar que los mismos reflejen condiciones reales de mercado y permitan la provisión efectiva de los materiales requeridos, respetando tanto los principios de la contratación pública establecidos en la Ley N° 7021 de Contrataciones Públicas de Paraguay, como las condiciones normales de intercambio comercial previstas en el Código de Comercio del Paraguay, sin generar incompatibilidad entre ambos regímenes.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	08-04-2026
------------------	---------------------------	------------

Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 2.

## Consulta 31 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2026
a) Camión Grúa con Canasta Aislada para 23 kV, Altura Mínima de doce (12) metros, para Trabajos con Técnicas de Líneas Vivas y Apoyo a los trabajos de tendido, año de fabricación 2010 en adelante.		
CONSULTA: ¿COMO SE ENTIENDE CAMION CON GRUA Y CANASTA AISLADA A LA VEZ? ¿DEBE TENER GRUA Y CANASTA EN LA MISMA PLUMA? FAVOR ACLARAR PORQUE NO SE ENTIENDE		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3.		

## Consulta 32 - ANEXO W

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2026
los valores incluidos en el ANEXO W se encuentran por debajo de los precios usuales de provisión en el mercado, lo cual genera una distorsión del precio real de dichos materiales y torna materialmente inviable su provisión en condiciones normales de comercio, afectando directamente la estructuración económica de las ofertas. En ese contexto, se solicita a la convocante aclarar:		
1. Cuál es el fundamento técnico, económico y metodológico utilizado para la determinación de los nuevos precios referenciales establecidos en el Anexo W.		
2. Cuál fue el estudio de mercado o fuente técnica utilizada para establecer los nuevos valores, atendiendo a que la correcta determinación del precio constituye un elemento esencial para la ejecución del llamado de la licitación en cuestión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 2.		

## Consulta 33 - Experiencia General

Consulta	Fecha de Consulta	19-03-2026
<p>Se solicita respetuosamente a la convocante aclaración respecto del siguiente párrafo, que se encuentra en la página 18/98 en el apartado Experiencia General en obras al final de la tabla de requerimientos mínimo “Además del cumplimiento del requisito por ítem, en caso de ofertar para más de un ítem, el oferente deberá cumplir con el requisito del treinta por ciento (50%) del PVAF de la sumatoria de los montos máximos estimados de cada ítem ofertado.”</p> <p>Al respecto, se observa que la disposición citada establece simultáneamente dos criterios de verificación de la capacidad económica:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El cumplimiento del requisito del treinta por ciento (50%) del promedio de volumen anual de facturación (PVAF) respecto del monto máximo estimado de cada ítem, y</li><li>2. Un requisito adicional consistente en acreditar el treinta por ciento (30%) del PVAF respecto de la sumatoria de los montos máximos de los ítems ofertados.</li></ol> <p>Esta redacción podría generar interpretaciones que eleven artificialmente la capacidad económica exigida, ya que el oferente debería demostrar capacidad económica no solo respecto del ítem al cual podría resultar adjudicado, sino además respecto de la totalidad acumulada de los ítems ofertados.</p> <p>Asimismo, se observa que el propio Pliego de Bases y Condiciones establece que la adjudicación se realizará por ítem, permitiéndose la adjudicación de un solo ítem por oferente, circunstancia que podría tornar desproporcionada la exigencia de acreditar capacidad financiera respecto de la sumatoria de varios ítems, cuando en definitiva el adjudicatario ejecutará únicamente uno de ellos.</p> <p>En ese contexto, la aplicación simultánea de ambos criterios podría generar diversos riesgos jurídicos, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• posibles restricciones a la libre concurrencia y participación efectiva de oferentes,</li><li>• eventuales interpretaciones dispares durante el proceso de evaluación, y</li><li>• una posible desproporción entre el requisito económico exigido y el alcance real del contrato que eventualmente será adjudicado, considerando que el PBC limita la adjudicación a un solo ítem.</li></ul> <p>Por lo expuesto, se solicita respetuosamente aclarar de manera expresa:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Si el requisito del 50% del PVAF debe verificarse únicamente respecto del monto máximo estimado del ítem finalmente adjudicado, o</li><li>2. Si efectivamente se pretende exigir el cumplimiento adicional del 30% respecto de la sumatoria de todos los ítems ofertados, aun cuando el PBC establece que la adjudicación se limitará a un solo ítem.</li></ol> <p>Finalmente, se solicita que la aclaración sea realizada de forma expresa y precisa, considerando que una respuesta que se limite a indicar “remitirse al Pliego” podría incrementar la confusión interpretativa, generando incertidumbre en los potenciales oferentes respecto al criterio que será aplicado durante la evaluación de las ofertas.</p> <p>Dicha situación podría afectar la seguridad jurídica del procedimiento y eventualmente dar lugar a cuestionamientos o protestas respecto del Pliego de Bases y Condiciones o del proceso de evaluación y adjudicación, razón por la cual se considera conveniente contar con una aclaración concreta sobre el alcance del requisito mencionado</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 2.		

## Consulta 34 - EQUIPOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2026
----------	-------------------	------------

En el apartado Capacidad en materia de equipos pagina 22 del PBC version 2, en el cuadro de Documentacion requerida solo menciona completar los formularios de "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos", sin embargo en los Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos menciona "El Oferente deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos y herramientas propuestos en el formulario EQU incluido en la Sección Formularios." dicho formualrio no se encuentra entre los formularios. Asi tambien en la seccion de formularios de encuentra por ejemplo MÓVILES, EQUIPOS, Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS PARA UNA CUADRILLA DE HHPO seria otro listado de equipos, mas una declaracion jurada que incluye tambien el listado de equipos, favor podrian aclarar o unificar cual seria el formualrio a completar, ya que al encontrar varios y hacer referencia a un formulario que no existe genera una confusion de cual seria la manera correcta de presentar.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, con relación al formulario EQ, sírvanse considerar, para la presentación de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 3, en la cual se aclara que el formulario EQ corresponde al Formulario N° 7 de la Sección Formularios. Con relación a los Formularios adicionales y la declaración jurada que se encuentran en el apartado Formulario adicionales aclaramos que deben ser presentadas la Declaración Jurada de Equipos, herramientas y maquinarias mínimos requeridos, así como el Formulario Lista de equipos, herramientas y maquinarias mínimos requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 35 - Actualización Precios de Transporte

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2026
----------	-------------------	------------

Con el debido respeto, solicitamos la revisión de los precios de transporte de materiales, estipulados en el pliego. Cabe recalcar: que dicho precio no sufre variación desde el año 2009 (LPN 485/2009, ID 142046); y que incluye la estiba y desestiba de los materiales.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos - Materiales para la Ejecución de los trabajos.

## Consulta 36 - Experiencia general

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2026
----------	-------------------	------------

El PBC menciona que, además del cumplimiento del requisito por ítem, en caso de ofertar para más de un ítem, el oferente deberá cumplir con el requisito 50% del PVAF de la sumatoria de los montos máximos estimados de cada ítem ofertado.

A nuestro entender, se solicitan 2 requerimientos conjuntamente que obligan a los oferentes a tener un volumen muy alto de facturación en relación a lo que puede ser adjudicado (1 solo ítem por oferente).

Se solicita a la convocante aclarar la razón por la cual tomó este criterio, teniendo en cuenta que limita las posibilidades de participación de muchas empresas que cumplen suficientemente con el requisito de facturación de cualquiera de los ítems adjudicables, no así de la sumatoria.

Solicitamos encarecidamente aclarar con suficiencia y no limitar la respuesta a "Remitirse al PBC", ya que para los oferentes es importante saber las razones que llevan a la ANDE a realizar cambios tan drásticos en sus llamados, y así determinar el sentido de las acciones a ser tomadas por los mismos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 2.

## Consulta 37 - Solicitud

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	20-03-2026
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la Convocante disminuir el porcentaje de PVAF a por lo menos 30% para permitir mayor participación de empresas. Consideramos que se está direccionando a la participación solo de las empresas con volumen elevado de promedio facturaciones, no dando lugar a participar a las pequeñas y medianas empresas.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	08-04-2026
------------------	---------------------------	------------

Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en el apartado Experiencia general en obras.

## Consulta 38 - Capital de Trabajo

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	20-03-2026
-----------------	--------------------------	------------

En la parte de Capacidad Financiera - Capital de Trabajo se menciona: este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Consulta: se refiere al balance 2024?

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	08-04-2026
------------------	---------------------------	------------

Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3.

## Consulta 39 - Pedido de Prórroga

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	23-03-2026
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos una prórroga de 15 días en la presentación de ofertas, a fin de realizar un mejor estudio y presentar una oferta más competitiva.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	08-04-2026
------------------	---------------------------	------------

Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.

## Consulta 40 - Asunto: Consulta sobre evaluación de compromisos contractuales vigentes (CCA)

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	23-03-2026
-----------------	--------------------------	------------

En relación a la planilla de Compromisos Contractuales Vigentes (CCA) y al criterio de determinación del capital operativo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), solicitamos aclarar:

¿De qué manera serán considerados los compromisos contractuales vigentes en el cálculo del capital de trabajo exigido?

Asimismo, ¿el monto pendiente de ejecución de los contratos en curso será considerado en su totalidad como compromiso financiero, o será prorrateado en función del plazo restante de ejecución de cada contrato?

La presente consulta se realiza a efectos de interpretar correctamente el impacto de los contratos en ejecución dentro del análisis de capacidad financiera.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	08-04-2026
------------------	---------------------------	------------

Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3.

## Consulta 41 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	24-03-2026
Por la presente solicitamos se conceda una prórroga en la fecha de apertura de ofertas, prevista originalmente para el 31/03/26, a fin de contar con un plazo adicional que permita la adecuada preparación de las propuestas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.		

## Consulta 42 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	24-03-2026
Solicitamos la Convocante pueda otorgar una prórroga al llamado por 10 días contados a partir del 31/03/2026 con el fin de dar tiempo a analizar las respuestas a las consultas presentadas en el portal que, a la fecha, muchas de ellas aún no han sido respondidas. Todo esto con el fin de presentar mejores ofertas para la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.		

## Consulta 43 - Pedido de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	24-03-2026
Solicitamos Prorroga de 15 días, para mejor elaboración de la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.		

## Consulta 44 - Pedido de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	24-03-2026
Solicitamos prórroga de al menos 10 días en la presentación de ofertas, a fin de presentar una oferta más acorde y competitiva.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.		

## Consulta 45 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	24-03-2026
Solicitamos Prorroga de 15 días, para un estudio más óptimo y para presentar una mejor oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.		

## Consulta 46 - Capacidad en materia de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	24-03-2026
<p>En el apartado de "Capacidad de Equipos" se indica lo siguiente:            Deberá disponer además de:</p> <p>a) Camión Grúa con Canasta Aislada para 23 kV, , Altura Mínima de doce (12) metros, para Trabajos con Técnicas de Líneas Vivas y Apoyo a los trabajos de tendido, año de fabricación 2010 en adelante.</p> <p>b) Camión con capacidad de carga útil de al menos diez (10) toneladas y año de fabricación 2010 en adelante; equipada con una grúa hidráulica articulada.</p> <p>c) Camión de cuatro (4) a diez (10) toneladas, año de fabricación 2010 en adelante.</p> <p>d) Camioneta de hasta dos (2) toneladas, año de fabricación 2010 en adelante.</p> <p>e) Garantizar la disponibilidad de celular corporativo de la Empresa, equipos de GPS, tableta con aplicativo GE MOBILE (Sistema GIS Sistema GIS).</p> <p>f) Disponer de infraestructura complementaria, como ser oficinas, sucursales y depósitos. Los mismos podrán ser propios o alquilados</p> <p>Al respecto consultamos si se deberan presentar las documentaciones de estos camiones además de los solicitados en los cuadros indicados en el PBC, es decir los items 76, 77, 78, 79 y 48 ??</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar, para la preparación de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 3.            En ese sentido, los equipos mencionados en el apartado "Capacidad en materia de Equipos" no constituyen equipos adicionales, sino que corresponden a los mismos equipos identificados en los ítems 76, 77, 78 y 79 de la lista de Herramientas para trabajos en líneas protegidas y en el ítem 48 de la lista de Herramientas para trabajos en líneas vivas.            En cuanto a los documentos requeridos el oferente deberá presentar los documentos indicados en el apartado Capacidad en materia de equipos - Observaciones del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 47 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	24-03-2026
<p>Solicitamos una prórroga de 10 a 15 días para el análisis de las respuestas y mejor preparación de las Ofertas, también teniendo en cuenta que son fechas especiales y particulares a nivel nacional.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.</p>		

## Consulta 48 - Capacidad en materia de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p>En el apartado de equipos se menciona que "Deberá disponer además de":</p> <p>a) Camión Grúa con Canasta Aislada para 23 kV, , Altura Mínima de doce (12) metros, para Trabajos con Técnicas de Líneas Vivas y Apoyo a los trabajos de tendido, año de fabricación 2010 en adelante.</p> <p>b) Camión con capacidad de carga útil de al menos diez (10) toneladas y año de fabricación 2010 en adelante; equipada con una grúa hidráulica articulada.</p> <p>c) Camión de cuatro (4) a diez (10) toneladas, año de fabricación 2010 en adelante.</p> <p>d) Camioneta de hasta dos (2) toneladas, año de fabricación 2010 en adelante.</p> <p>Los citados equipos son los mismos que se requieren en el listado del PBC, ¿ se deberán presentar dos equipos por cada requisito ? o bastaría con solo un documento para el cumplimiento de ambos requisitos ?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar, para la preparación de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 3, y la Respuesta a la Consulta 46.</p> <p>En cuanto a los documentos requeridos el oferente deberá presentar los documentos indicados en el apartado Capacidad en materia de equipos - Observaciones del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 49 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p>Solicitamos amablemente una prórroga de por lo menos 10 días en la fecha de presentación de ofertas atendiendo el feriado de semana santa, que afectaría la correcta preparación de las ofertas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.</p>		

## Consulta 50 - Planilla de Análisis de Precios

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p>Solicitamos que nos provean por favor de la planilla de Análisis de Precios en formato editable</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, el Formulario 1 - Composición de precios unitarios que se encuentra en el apartado Formularios del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 51 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p>Solicitamos tengan a fin considerar una prórroga de al menos 10 a 15 días para la apertura teniendo en cuenta que son fechas particulares donde se complican las gestiones a nivel administrativo público y privado para la preparación de la Oferta</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.</p>		

## Consulta 52 - Anexo P

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
Solicitamos por favor que nos suministren del "Anexo P" para su correcta presentación, de acuerdo a lo requerido en el apartado de Capacidad en materia de personal, en vista de que dicho anexo no se encuentra publicado entre los documentos del llamado ni del PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, el Formulario 6 "Lista del personal propuesto para la obra" del apartado Formularios del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 53 - Solicitud de formularios

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
Solicitamos por favor que nos provean de los ANEXOS: F, D1, P, mencionados en el PBC versión 3, los mismos NO se encuentran dentro del apartado "FORMULARIOS" del PBC ni entre los documentos del llamado. Gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los Formularios que se encuentran en el apartado Formularios del Pliego de bases y Condiciones.		

## Consulta 54 - Solicitud de formulario de "Estructura mínima de composición de precios"

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
Favor proveer en formato EXCEL editable el formulario de "Estructura mínima de composición de precios"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, el Formulario 1 - Composición de precios unitarios que se encuentra en el apartado Formularios del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 55 - Pedido de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
Solicitamos al menos 15 días de prórroga para un análisis mejor y presentar una oferta competitiva.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.		

## Consulta 56 - Capacidad en materia de Personal

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p>En el apartado de "Capacidad en materia de Personal" del PBC se requiere Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado con los años mínimos de experiencia indicados a continuación para desempeñar los siguientes cargos claves:</p> <p>* Un (1) Ingeniero Residente (Director de Obras), que Oficiará de Representante Técnico: Con dos (2) años de experiencia mínima.</p> <p>Al respecto consultamos si se deben presentar dos curriculums, uno para Ingeniero Residente (Director de Obras) y otro para Representante Técnico ?? Favor Confirmar</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar, para la presentación de sus ofertas, lo establecido en el apartado "Capacidad en materia de Personal" del Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>En ese sentido, el Pliego define dos (2) cargos diferenciados, con perfiles, requisitos y funciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Un (1) Ingeniero Residente</li><li>- Un (1) Representante Técnico</li></ul> <p>En consecuencia, se deberán proponer dos (2) profesionales distintos, debiendo presentarse un currículum por cada cargo, conforme a los requisitos de formación, experiencia y registro exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 57 - Capacidad en materia de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p>Favor aclarar cuantos camiones grúa y con canasta aislada debemos de presentar, en vista de que se repite el requisito en dos partes del apartado de "Capacidad en materia de equipos"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar, para la presentación de sus ofertas, lo establecido en el apartado Capacidad en materia de Equipos Adenda Nº 3 en el cual se lista los vehículos que debe presentar el oferente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Camión con canasta (cesto) hidráulica y aislada para 23 kv, altura mínima de 12 metros para Trabajos con Técnicas de Líneas Vivas y Apoyo a los trabajos de tendido, año de fabricación 2010 en adelante.</li><li>b) Camión con capacidad de carga útil de al menos diez (10) toneladas y año de fabricación 2010 en adelante; equipada con una grúa hidráulica articulada.</li><li>c) Camión de cuatro (4) a diez (10) toneladas, año de fabricación 2010 en adelante.</li><li>d) Camioneta de hasta dos (2) toneladas, año de fabricación 2010 en adelante.</li><li>e) Vehículo, c/ hidroelevador c/ canasta doble aislada basculante para 23KV, altura mínima de 15 m. para trabajos de línea viva y comandos en la base y/o en la canasta, año de fabricación 2010 en adelante.</li></ul>		

## Consulta 58 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
----------	-------------------	------------

En vista que la nueva fecha de presentación (31 de Marzo) cae un Martes santo, solicitamos que se prorrogue una vez más al Miércoles 8 o Jueves 9 de abril.

Este pedido se basa en que, la semana previa se complica para todos los oferentes pues muchos proveedores y las propias entidades públicas ya no trabajan o trabajan a medias, lo que dificulta notablemente la obtención de documentos, presupuestos, pólizas y cualquier otro documento componente de la oferta.

También rogamos tener en cuenta que, al ser una oferta electrónica, los documentos deben subirse previo a la fecha y hora de presentación y que, en caso de tener problemas el sistema, la propia convocante podría tener problemas para corregir los inconvenientes que surjan en esas fechas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.

## Consulta 59 - Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
----------	-------------------	------------

¿En cuantos ítems o lotes puede ser adjudicado un oferente?

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en la Sección Datos de la Convocatoria, en el apartado Abastecimiento Simultáneo del Pliego de Bases y Condiciones en el que se indica que Ningún Oferente podrá ser adjudicado en más de un ÍTEM.

## Consulta 60 - Capacidad en materia de personal

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
----------	-------------------	------------

En el apartado de "Capacidad en materia de personal" se requiere:

\* Como mínimo deberá contar con un "Jefe o Superintendente de Obras" con dos (2) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves:

\* Un (1) Ingeniero Residente (experiencia mínima de dos (2) años)

\* Un (1) Representante técnico (experiencia mínima de dos (2) años)

Al respecto consultamos si el Jefe o superintendente de obras deberá ser un profesional diferente al Representante Técnico ??

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3.

## Consulta 61 - Capacidad en materia de personal

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
En "Capacidad en materia de personal" se requiere:		
* Como mínimo deberá contar con un "Jefe o Superintendente de Obras" con dos (2) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.		
* Un (1) Ingeniero Residente (experiencia mínima de dos (2) años).		
* Un (1) Representante técnico (experiencia mínima de dos (2) años).		
Se entiende que son tres profesionales diferentes que debemos presentar, ¿es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3.		

## Consulta 62 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
Solicitamos tenga a bien conceder una prórroga en la fecha de presentación de ofertas, en atención a que el feriado de Semana Santa prácticamente ya empieza el lunes 30 de marzo y más en el sector público, por lo que esto podría incidir en la adecuada preparación y presentación de las ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.		

## Consulta 63 - Herramientas y Equipos

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
En el ítem 76 de la lista de Herramientas para trabajos en líneas protegidas figura que se debe disponer de 1 camión grúa con Canasta Aislada para 23 Kv, Altura Mínima de 12 metros, para Trabajos con Técnicas de Líneas Vivas y Apoyo a los Trabajos de Tendido, Año de Fabricación 2010 en Adelante.		
Solicitamos que no se condicione sólo al camión grúa, ya que un camión Hidroelevador con canasta aislada para 23kv y alcance min de 12m, también cumple la misma función en cuanto al apoyo al tendido de líneas protegidas. Por lo que sugerimos modificar el texto a "camión grúa con Canasta Aislada para 23 Kv, Altura Mínima de 12 metros, para Trabajos con Técnicas de Líneas Vivas y Apoyo a los Trabajos de Tendido, Año de Fabricación 2010 en Adelante o Vehículo hidroelevador con canasta aislada basculante para 23 Kv, Altura Mínima de 12 mts y comandos en la base y/o en la canasta, Año de Fabricación 2010 en Adelante".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3.		

## Consulta 64 - Ratificación de Suficiencia Presupuestaria y Análisis de Costos por Sistemas Operativos

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
Con relación a los precios referenciales establecidos para los distintos Sistemas (Metropolitano, Este, Sur, Centro, Norte y Oeste), se solicita a la convocante confirmar si dichos valores contemplan la totalidad de los costos logísticos, dispersión geográfica y rendimientos operativos que implica la atención integral por 'Sistemas' en lugar de departamentos individuales. Considerando la envergadura de la presente licitación, se requiere la ratificación de que estos precios representan la base de costos técnica y actualizada de la institución para garantizar la correcta ejecución del contrato en las zonas agrupadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que dichos precios referenciales se han obtenido considerando la normativa vigente (Resolución DNCP 454/2024), y en observancia de todas las variables mencionada en dicha Resolución.		

## Consulta 65 - Experiencia General

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
En la sección de Experiencia General en el cuadro de Requerimiento minino expone cuanto sigue, "En caso de discrepancia entre el volumen PVAf y el Balance, se considerará el valor de menor cuantía." Al respecto, corresponde señalar que la facturación declarada en los formularios incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), mientras que los ingresos reflejados en los balances se registran netos de dicho impuesto, en cumplimiento de las normas contables vigentes, por lo que ambos valores no resultan directamente comparables. Por consiguiente, Facturación Anual Media en Construcción que corresponde al Formulario N° 3, ¿Favor aclarar si se debe llenar el valor de venta anual IVA incluido?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3.		

## Consulta 66 - Herramientas para cuadrilla

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
En relación con la lista de herramientas para una cuadrilla destinada a trabajos en línea protegida, específicamente el ítem 76 dice "camión grúa con canasta aislada para 23 kV", solicitamos tengan a bien aclarar a qué se refiere dicha denominación. En particular, agradeceríamos se precise si las especificaciones corresponden a una grúa, a una canasta aislada, o a un equipo que integre ambas funciones, considerando que se trata de elementos distintos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3.		

## Consulta 67 - prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
Solicitamos amablemente se conceda una prórroga en la fecha de presentación de ofertas, considerando que el feriado de Semana Santa podría afectar la adecuada preparación y presentación de las mismas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los plazos establecidos en el SICP.		

## Consulta 68 - Capacidad en materia de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p>En el apartado de Capacidad en materia de equipos del PBC se requieren lo siguientes equipos:</p> <p>a) Camión Grúa con Canasta Aislada para 23 kV, Altura Mínima de doce (12) metros, para Trabajos con Técnicas de Líneas Vivas y Apoyo a los trabajos de tendido, año de fabricación 2010 en adelante.</p> <p>Herramientas para Trabajos en Líneas Protegidas (Para Una Cuadrilla) * Item 76 - Camión Grúa con Canasta Aislada para 23KV, Altura Mínima de 12 metros, para Trabajos con Técnicas de Líneas Vivas y Apoyo a los Trabajos de Tendido, Año de Fabricación 2010 en Adelante.</p> <p>Herramientas para Trabajos con Línea Viva (Para Una Cuadrilla) * Item 48 - Vehículo con hidroelevador con canasta doble aislada basculante para 23 kV, Altura Mínima de 15 metros y comandos en la base y/o en la canasta, año de fabricación 2010 en adelante.</p> <p>En base a esto consultamos si debemos presentar tres Camiones Grúa con Canasta Aislada ? o si con la presentación de un solo camión bastará para el cumplimiento de los tres equipos requeridos? Favor confirmar</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3.</p>		

## Consulta 69 - Capacidad en materia de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p>En el apartado de Capacidad en materia de equipos del PBC (versión 3) se establece que se deben presentar los siguientes equipos:</p> <p>a) Camión Grúa con Canasta Aislada para 23 kV, Altura Mínima de doce (12) metros, para Trabajos con Técnicas de Líneas Vivas y Apoyo a los trabajos de tendido, año de fabricación 2010 en adelante.</p> <p>Herramientas para Trabajos en Líneas Protegidas (Para Una Cuadrilla) * Item 76 - Camión Grúa con Canasta Aislada para 23KV, Altura Mínima de 12 metros, para Trabajos con Técnicas de Líneas Vivas y Apoyo a los Trabajos de Tendido, Año de Fabricación 2010 en Adelante.</p> <p>Herramientas para Trabajos con Línea Viva (Para Una Cuadrilla) * Item 48 - Vehículo con hidroelevador con canasta doble aislada basculante para 23 kV, Altura Mínima de 15 metros y comandos en la base y/o en la canasta, año de fabricación 2010 en adelante.</p> <p>Atendiendo de que se tratan de 3 (Tres) equipos iguales consultamos si bastaría con la presentación de un solo documento para el cumplimiento de los tres requisitos ??</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3.</p>		

## Consulta 70 - Camión Grúa con Canasta Aislada y Vehículo con hidroelevador con canasta doble aislada

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p>Solicitamos a la convocante la aclaración de cuantos equipos son necesarios para el cumplimiento de una cuadrilla en vista de que solicitan el mismo equipo en tres partes diferentes en el apartado de Capacidad en materia de equipos:</p> <p>a) Camión Grúa con Canasta Aislada para 23 kV, Altura Mínima de doce (12) metros, para Trabajos con Técnicas de Líneas Vivas y Apoyo a los trabajos de tendido, año de fabricación 2010 en adelante.</p> <p>* Ítem 76 - Camión Grúa con Canasta Aislada para 23KV, Altura Mínima de 12 metros, para Trabajos con Técnicas de Líneas Vivas y Apoyo a los Trabajos de Tendido, Año de Fabricación 2010 en Adelante.</p> <p>* Ítem 48 - Vehículo con hidroelevador con canasta doble aislada basculante para 23 kV, Altura Mínima de 15 metros y comandos en la base y/o en la canasta, año de fabricación 2010 en adelante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3.</p>		

## Consulta 71 - Herramientas

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p>En el Cuadro de Herramientas de Trabajos, en el ítem 76 menciona cuanto sigue "Camión Grúa con Canasta Aislada para 23Kv, Altura Mínima 12 metros para trabajos con técnicas de Línea Vivas y Apoyo a los Trabajos de Tendido, Año de Fabricación 2010 en adelante, Así también en el ítem 77 menciona una grúa. Por tanto, ¿consultamos Conforme a la planilla si se debe presentar 2 Grúas y una de ellas Aislada?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3.</p>		

## Consulta 72 - Aclaración sobres Grúas requeridas

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p>¿Consultamos si debemos presentar Tres Camiones Grúa con Canasta Aislada? o si con la presentación de un solo camión será suficiente para el cumplimiento de los tres equipos iguales solicitados en los siguientes puntos:</p> <p>a) Camión Grúa con Canasta Aislada para 23 kV, Altura Mínima de doce (12) metros, para Trabajos con Técnicas de Líneas Vivas y Apoyo a los trabajos de tendido, año de fabricación 2010 en adelante.</p> <p>Herramientas para Trabajos en Líneas Protegidas (Para Una Cuadrilla) * Ítem 76 - Camión Grúa con Canasta Aislada para 23KV, Altura Mínima de 12 metros, para Trabajos con Técnicas de Líneas Vivas y Apoyo a los Trabajos de Tendido, Año de Fabricación 2010 en Adelante.</p> <p>Herramientas para Trabajos con Línea Viva (Para Una Cuadrilla) * Ítem 48 - Vehículo con hidroelevador con canasta doble aislada basculante para 23 kV, Altura Mínima de 15 metros y comandos en la base y/o en la canasta, año de fabricación 2010 en adelante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3.</p>		

## Consulta 73 - Camiones con canasta aislada o Hidroelevador

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p>Favor aclarar cuantos camiones grúa con canasta aislada o Hidroelevador debemos presentar para el cumplimiento de una cuadrilla ? En vista de que se repite el requisito del mismo equipo en los siguientes puntos del apartado "Capacidad en materia de Equipos":</p> <p>a) Camión Grúa con Canasta Aislada para 23 kV, Altura Mínima de doce (12) metros, para Trabajos con Técnicas de Líneas Vivas y Apoyo a los trabajos de tendido, año de fabricación 2010 en adelante.</p> <p>* Ítem 76 - Camión Grúa con Canasta Aislada para 23KV, Altura Mínima de 12 metros, para Trabajos con Técnicas de Líneas Vivas y Apoyo a los Trabajos de Tendido, Año de Fabricación 2010 en Adelante.</p> <p>* Ítem 48 - Vehículo con hidroelevador con canasta doble aislada basculante para 23 kV, Altura Mínima de 15 metros y comandos en la base y/o en la canasta, año de fabricación 2010 en adelante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3.</p>		

## Consulta 74 - Capacidad en materia de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p>En el apartado de Capacidad en materia de equipos se requiere lo siguiente: Deberá disponer además de:</p> <p>a) Camión Grúa con Canasta Aislada para 23 kV, , Altura Mínima de doce (12) metros, para Trabajos con Técnicas de Líneas Vivas y Apoyo a los trabajos de tendido, año de fabricación 2010 en adelante.</p> <p>b) Camión con capacidad de carga útil de al menos diez (10) toneladas y año de fabricación 2010 en adelante; equipada con una grúa hidráulica articulada.</p> <p>c) Camión de cuatro (4) a diez (10) toneladas, año de fabricación 2010 en adelante.</p> <p>d) Camioneta de hasta dos (2) toneladas, año de fabricación 2010 en adelante.</p> <p>e) Garantizar la disponibilidad de celular corporativo de la Empresa, equipos de GPS, tableta con aplicativo GE MOBILE (Sistema GIS Sistema GIS).</p> <p>f) Disponer de infraestructura complementaria, como ser oficinas, sucursales y depósitos. Los mismos podrán ser propios o alquilados.</p> <p>Enm vista de que dichos equipos también son requeridos en las listas proveídas, consultamos si se deben repetir o si son equipos diferentes a presentar ?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3. En ese sentido, los equipos mencionados en el apartado "Capacidad en materia de Equipos" no constituyen equipos adicionales, sino que corresponden a los mismos equipos identificados en los ítems 76, 77, 78 y 79 de la lista de Herramientas para trabajos en líneas protegidas y en el ítem 48 de la lista de Herramientas para trabajos en líneas vivas.</p>		

## Consulta 75 - Capacidad en materia de personal

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2026
<p>Se consulta a la convocante, por qué se solicita referencias de empresas para el personal propuesto para la obra. En el caso de muchas empresas, se cuenta con personal de mas de 10 años de antigüedad.</p> <p>A nuestro entender, para estos casos no es necesario referenciar o en todo caso la referencia puede ser emitida por la misma empresa oferente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que en caso de que el personal se haya formado con el Oferente, bastará con que éste último indique que su desempeño ha sido satisfactorio. En caso de que el personal propuesto haya trabajado en otra empresa, será requerido la referencia conforme al ítem 2 del apartado "Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal".</p>		

## Consulta 76 - REQUISITOS DE FACTURACION

Consulta	Fecha de Consulta	30-03-2026
<p>Se consulta atendiendo el formato de la adjudicación será efectuada por LOTE. Ningún Oferente podrá ser adjudicado en más de un Lote, Si un oferente desea ofertar en varios lotes y teniendo en cuenta que sólo podrá ser adjudicado en uno sólo de ellos, consultamos si para cumplir con los requisitos de calificación en cuanto a: Capital de Trabajo, Experiencia General en Obras Promedio de Volumen Anual de Facturación (PVAF) debe cumplir con la sumatoria de todos los lotes ofertados o teniendo en cuenta el monto del lote mayor ofertado.?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2026
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda 2.</p>		

## Consulta 77 - Poliza de Garantia de Ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	06-04-2026
<p>Consultamos a la convocante cuanto sigue: Teniendo en cuenta que en el presente proceso licitatorio solo se puede adjudicar a una misma empresa en un maximo de hasta 2 items, sería aceptable adjuntar a la oferta una poliza cuyo monto asegurado cubra la sumatoria de los dos items con mayor monto máximo representa y no así con la sumatoria de todos los items ofertados.</p> <p>Es correcto el entendimiento?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar lo indicado en el apartado "Datos de la Convocatoria", "Abastecimiento simultaneo", del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 78 - GMO

Consulta	Fecha de Consulta	06-04-2026
<p>Si un oferente tiene pensado ofertar en mas de un item el monto asegurado de la poliza de garantia de ofertas deberá cubrir el 5% de la sumatoria de todos los items ofertados?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar que, en caso de que un oferente presente oferta para más de un ítem, el monto de la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir el cinco por ciento (5%) del monto total resultante de la sumatoria de los ítems ofertados.</p>		

## Consulta 79 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>Un (1) Técnico Informático (de perfil GIS): un (1) año mínimo de experiencia, respaldado por las certificaciones y documentos correspondientes. Asimismo, deberá contar con conocimientos básicos en el manejo informático del sistema GE MOBILE (Sistema GIS).</p> <p>¿Cuáles serían específicamente las documentaciones que respalden al técnico informático GIS? ¿Certificado de trabajo de una empresa en donde estuvo trabajando como GIS sería válido por ejemplo? ¿Cómo comprobarían los conocimientos básicos en el manejo informático del sistema GE MOBILE (Sistema GIS)?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar lo indicado en el apartado "Requisitos de participación y criterios de evaluación", "Capacidad en materia de personal y los Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal.</p>		

## Consulta 80 - Criterio de adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>Se solicita aclarar si un oferente puede ser adjudicado en un ítem de forma individual y si también puede ser adjudicado en otro ítem siendo parte de un consorcio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar lo indicado en el apartado "Datos de la Convocatoria", "Oferentes en Consorcio", del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 81 - Capacidad en materia de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>Favor aclarar si para los ítems 76 y 77 del cuadro de herramientas para Trabajos en Líneas, se puede acreditar la pertenencia de los vehículos con Cédula Verde.</p> <p>Entendemos que la Cédula Verde es el documento que verifica la titularidad y las características del vehículo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar lo establecido en el apartado "Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de equipos" del Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>En ese sentido, la acreditación de la propiedad de los vehículos podrá realizarse mediante la documentación que respalde fehacientemente la titularidad de los mismos, los cuales según el Pliego de Bases y Condiciones es "títulos de propiedad, contrato privado de compra - venta y/o factura de compra de los mismos". Adicionalmente, podrá presentarse la Cédula Verde.</p>		

## Consulta 82 - Equipos y Herramientas

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>Conforme a la solicitud de Equipos y Herramientas, por favor aclarar si el oferente debe presentar con camion Linea Viva de 12 y 15 metros respectivamente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3.</p>		

## Consulta 83 - Requisito de Propiedad de Equipos

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>Por este medio, solicitamos aclaración de los apartados "c" y "d" de las "Observaciones" sobre la "Capacidad en Materias de Equipos" (PBC, versión 4, pagina 30/110), en los cuales la Convocante exige la propiedad de equipos especializados como condición de participación.</p> <p>Consideramos que este requisito, tal como está redactado, contraviene lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ley N° 7021, Art. 4, inc. c) y e): Los principios de Libre Participación y Competencia e Igualdad, que prohíben establecer barreras que limiten injustificadamente la concurrencia de oferentes capaces de ejecutar la obra mediante equipos arrendados o adquiridos tras la adjudicación.</li><li>2. Principio de Economía y Eficiencia: Exigir la titularidad previa de activos de alto costo obliga a los oferentes a realizar inversiones de capital antes de garantizar un contrato, lo cual encarece las ofertas y excluye a empresas con solvencia técnica pero que operan bajo modelos de gestión de activos flexibles (leasing/alquiler).</li><li>3. Principio de "Valor por Dinero" (Art. 4, inc. O, Ley 2021): Incorporado plenamente en la gestión de 2025-2026, este principio obliga a las convocantes a buscar la eficiencia. Exigir propiedad obliga a los oferentes a subir sus precios para amortizar activos que podrían alquilarse más barato, lo cual atenta directamente contra este principio legal.</li><li>4. Decreto Reglamentario N° 2264/2024: La jurisprudencia derivada de este decreto sostiene que la capacidad técnica se cumple demostrando que se tendrá el equipo al momento de la obra, sin importar si es propio o alquilado.</li><li>5. Disponibilidad vs. Titularidad: La DNCP ha ratificado, en resoluciones como la 230/25 y 232/25, que los mecanismos de participación deben ser amplios. Se considera que un compromiso de alquiler o compra otorga la misma garantía de cumplimiento que un título de propiedad para los fines del contrato.</li><li>6. Análisis de Soluciones Alternativas (Art. 25): La ley exige que la convocante justifique por qué eligió un requisito específico. Si el estudio de mercado no demuestra que es imposible alquilar o comprar el equipo tras la adjudicación, la exigencia de propiedad carece de sustento legal.</li></ol> <p>Teniendo en cuenta que la DNCP ha sostenido de forma invariable que la disponibilidad jurídica, acreditada por cualquier título legal válido, es suficiente para garantizar la ejecución, siendo la propiedad solo una de las formas de acreditarla; podría la convocante confirmar que se aceptarían como válidos los compromisos de disponibilidad, contratos de arrendamiento o acuerdos de compra condicionados a la adjudicación, en reemplazo de la exigencia de propiedad exclusiva, a fin de garantizar la mayor concurrencia de ofertas en cumplimiento de la Ley 7021/22?</p> <p>Sin otro particular, aguardamos su respuesta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en los apartados "Capacidad en materia de equipos" En ese sentido, la Convocante ha establecido como condición la acreditación de la propiedad de los equipos requeridos, a fin de otorgar a la Convocante la seguridad y certeza de que el oferente dispone efectivamente de los medios necesarios para la ejecución de las obras. Dicho requisito permite verificar de manera objetiva su capacidad operativa real, asegurando que podrá atender los trabajos en tiempo y forma desde el inicio del contrato.</p> <p>Asimismo, la exigencia de propiedad constituye un mecanismo de control que reduce riesgos asociados a la indisponibilidad de equipos, tales como demoras en la movilización, incumplimientos contractuales o dependencia de terceros, lo cual resulta particularmente relevante para la ejecución de obras con requerimientos técnicos específicos y continuidad operativa.</p>		

## Consulta 84 - Desgloce de precios

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>Solicitamos a la convocante poner a disposición la planilla de desglose de precios unitarios, al igual que en otros llamados similares (HHPO regionales).</p> <p>Esto, a fin de que cada oferta ya tenga la previa justificación de precios.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, el Formulario 1- Composición de Precios Unitarios de la Sección Formularios del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 85 - Capacidad materia equipos, prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
----------	-------------------	------------

en el apartado Capacidad en materia de equipos pág. 24 del PBC menciona \*Deberá disponer además de:\* estos serían adicionales o son los mismos mencionados en los listados de Línea protegida y Línea Viva?. Favor aclarar. También, para certificar la propiedad de los equipos se podría presentar Cedula Verde de los mismos?

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que los equipos listados en el apartado Capacidad en materia de equipos - Requisitos mínimos son los mismos que se indican en las Tablas Herramientas para Trabajos en Líneas Protegidas y Herramientas para Trabajos con Líneas Viva.

Con relación a la certificación de la propiedad de los equipos, favor remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 81.

## Consulta 86 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
----------	-------------------	------------

Solicitamos amablemente 20 días de prórroga para preparar una oferta acorde y competitiva.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, para la elaboración de sus ofertas ajustarse a los Plazos establecidos en el SICP.

## Consulta 87 - Justificación de precios

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
----------	-------------------	------------

Solicitamos la planilla de composición de precios para que las ofertas puedan tener respaldo a la hora de concursar

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, el Formulario 1- Composición de Precios Unitarios de la Sección Formularios del Pliego de Bases y Condiciones. Por otra parte, se encuentra disponible entre las documentaciones del llamado, los antecedentes para la estimación de precios.

## Consulta 88 - EETT de materiales

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante poner a disposición las especificaciones técnicas de los materiales listados en el Anexo W. Existen antecedentes de inconvenientes por indefiniciones en tipos de materiales a ser proveídos. Entendemos que para una institución como la ANDE no debería ser una dificultad disponer de las EETT correspondientes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar que el presente llamado contempla la provisión de materiales por parte de la Convocante, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, los materiales a ser utilizados en cada caso serán definidos conforme a las necesidades de la Convocante y a las Órdenes de Ejecución de Trabajos (OET) que se emitan durante la ejecución contractual.

Asimismo, en caso de que la Convocante no disponga de determinados materiales, ésta indicará al Contratista los materiales a ser aplicados, junto con sus correspondientes Especificaciones Técnicas, en la etapa de ejecución del contrato.

## Consulta 89 - Experiencia Específica en Obras, Actividades Claves, líneas protegidas en media tensión

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>En la sección de Experiencia Específica en Obras se exige como actividad clave haber ejecutado como mínimo ciento veinte (120) kilómetros de red de media tensión, y dentro de esos kilómetros se requiere para el Ítem 1 por lo menos ochenta (80) km de línea protegida en media tensión y para los Ítems 2 y 3 por lo menos cuarenta (40) km de línea protegida. Las líneas protegidas constituyen una tecnología muy específica utilizada casi exclusivamente por la ANDE en Paraguay, de modo que esta exigencia restringe la participación prácticamente a las dos o tres empresas locales que han ejecutado contratos recientes de este tipo con la Convocante. La técnica constructiva base de la línea protegida es esencialmente la misma que la de las líneas convencionales de media tensión desnudas, con la diferencia de que se utilizan conductores cubiertos, separadores rombo y cabo mensajero, elementos cuya instalación puede ser dominada por cualquier contratista con experiencia en distribución eléctrica de MT mediante una breve inducción. Se solicita que se admita como experiencia válida la construcción de líneas de media tensión convencionales (desnudas), o en su defecto que se reduzcan sustancialmente los kilómetros mínimos de línea protegida exigidos, a fin de no limitar la concurrencia de oferentes en contravención al art. 4° inc. d) y al art. 45 de la Ley N° 7021/22.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en el apartado Experiencia específica en obras de la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 90 - Experiencia Específica en Obras, obras ejecutadas para terceros aprobadas por la Convocante

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>La sección de Experiencia Específica establece que las obras deberán estar concluidas al cien por ciento y el desempeño deberá haber sido satisfactorio para la ANDE o para terceros aprobado por ANDE, y para el caso de obras por terceros se requiere presentar documentos que evidencian haber sido fiscalizado y aprobado por la Convocante. Esta exigencia limita la acreditación de experiencia exclusivamente a empresas que ya han trabajado para la ANDE o bajo la supervisión de la ANDE, excluyendo a oferentes que posean experiencia acreditada en obras similares de distribución eléctrica ejecutadas para otras entidades del Estado, cooperativas eléctricas, empresas distribuidoras privadas o incluso empresas distribuidoras de otros países. La restricción no guarda proporcionalidad con el objeto contractual y vulnera el principio de igualdad y libre competencia del art. 4° inc. d) de la Ley N° 7021/22. Se solicita que se admita la acreditación de experiencia en obras similares ejecutadas para cualquier entidad contratante, pública o privada, mediante la presentación de contratos, actas de recepción y certificados de desempeño satisfactorio emitidos por el respectivo comitente, sin que sea requisito que dichas obras hayan sido fiscalizadas o aprobadas específicamente por la ANDE.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, para obras ejecutadas para terceros, se aceptará la documentación emitida por la entidad contratante correspondiente (terceros), siempre que la misma evidencie la correcta ejecución, fiscalización y aprobación de los trabajos realizados por parte de la Convocante.</p> <p>En consecuencia, los oferentes podrán acreditar su experiencia mediante contratos, facturaciones o certificados de desempeño satisfactorio emitidos por el Comitente, y aprobados por la convocante. Estos certificados deberán ser respecto a obras concluidas.</p>		

## Consulta 91 - Capacidad en materia de personal, Registro en ANDE Categoría "A" y "B"

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>En la sección de Capacidad en materia de personal se exige que el Ingeniero Residente cuente con Registro en ANDE en la categoría "A" y que el Representante Técnico cuente con registro en ANDE de Categoría "B" como requisito de calificación de la oferta. Si bien este registro puede ser un requisito razonable para la ejecución de la obra, exigirlo en la etapa de evaluación de ofertas limita la participación de empresas cuyos profesionales podrían tramitar dicho registro una vez conocido el resultado de la adjudicación y antes del inicio de las obras. Esto afecta particularmente a empresas de otras regiones del país o del exterior que dispongan de profesionales calificados pero que aún no hayan realizado el trámite de registro ante la ANDE. Se solicita que el Registro en ANDE en las categorías "A" y "B" sea exigido como requisito previo a la firma del contrato o al inicio de las obras, y que en la etapa de oferta se admita la presentación de títulos profesionales, matrículas habilitantes y cartas de compromiso de tramitación del registro correspondiente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en el apartado Capacidad en materia de personal de la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 92 - Capacidad en materia de equipos, año de fabricación 2010 en adelante

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>La sección de Capacidad en materia de equipos exige que todos los vehículos principales (camión con canasta aislada, camión con grúa hidráulica, camión liviano, camioneta e hidroelevador) sean de año de fabricación 2010 en adelante. Este requisito se basa en un dato cronológico y no en un parámetro funcional verificable. Un vehículo anterior a 2010 que se encuentre en perfecto estado mecánico, con habilitación técnica vigente y que cumpla con las capacidades operativas requeridas (tonelaje, altura de trabajo, aislación) no representa un riesgo para la calidad de la obra. La exigencia de un año mínimo de fabricación sin justificación técnica vinculada al rendimiento funcional limita la concurrencia de empresas que poseen flotas operativas con modelos anteriores a dicho año. Se solicita que el requisito de año de fabricación sea reemplazado por la acreditación de buen estado operativo mediante inspección técnica vehicular vigente o certificación equivalente, o en su defecto que se amplíe el rango a vehículos con una antigüedad máxima razonable de veinte (20) años desde la fecha de apertura de ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en el apartado Capacidad en materia de equipo de la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 93 - Capacidad en materia de equipos, exigencia de propiedad para ítems 76 y 77

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>En la sección de requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos, la observación c) establece que para los vehículos correspondientes a los ítems 76 (camión con canasta aislada) y 77 (camión con grúa hidráulica articulada) se deberá certificar la propiedad de los mismos con títulos de propiedad, contrato privado de compra-venta y/o factura de compra, excluyendo la posibilidad de contrato de alquiler o leasing. Sin embargo, la observación d) del mismo apartado admite para los ítems 48, 78 y 79 tanto la propiedad como el contrato de alquiler. Adicionalmente, el punto 4 de los requisitos documentales generales de equipos establece que para equipos pertenecientes a terceros se podrá adjuntar contrato de alquiler o leasing o carta compromiso del propietario. Existe por tanto una contradicción interna en el pliego. Se solicita aclarar cuál criterio prevalece y que se admita para todos los vehículos, incluidos los ítems 76 y 77, la acreditación de disponibilidad mediante contrato de alquiler, leasing o carta compromiso del propietario, ya que lo técnicamente relevante es la disponibilidad efectiva del equipo durante la ejecución y no la titularidad dominial del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en el apartado Capacidad en materia de equipo de la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, en donde se establecen que los vehículos descriptos en los ítems 76 y 77 del cuadro "Herramientas para Trabajos en Líneas Protegidas", del apartado "Capacidad en Materia de Equipos" deberán ser propios.</p>		

## Consulta 94 - Capacidad en materia de equipos, listado exhaustivo de herramientas menores

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>La sección de Capacidad en materia de equipos incluye un listado de 79 ítems de herramientas para trabajos en líneas protegidas y 48 ítems de herramientas para trabajos con línea viva, que el oferente debe declarar y detallar en formularios. Dentro de estos listados figuran elementos de uso común tales como balde para agua, cinta métrica, martillo, cortaplumas, machete, arco sierra para poda de ramas, entre otros. Evaluar la disponibilidad de este tipo de herramientas menores en la etapa de calificación de ofertas genera una carga burocrática desproporcionada, un alto riesgo de descalificación por errores formales intrascendentes y no aporta información relevante sobre la capacidad real del oferente para ejecutar la obra. Esto va en contra del principio de economía, eficacia y eficiencia del art. 4° inc. c) de la Ley N° 7021/22. Se solicita que todo el listado de herramientas menores sea eliminado de la evaluación documental de la oferta y sea reemplazado por una Declaración Jurada de compromiso de provisión de todas las herramientas necesarias conforme al pliego, cuya disponibilidad sea verificada in situ por el Fiscal de Obra previo al inicio de los trabajos en cada OET.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en el apartado Capacidad en materia de equipo de la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones. Dichos materiales son los que mínimamente debe poseer el Oferente que a fin de poder realizar los trabajos previstos.</p>		

## Consulta 95 - Capacidad en materia de equipos, especificación de Tablet con tecnología Súper AMOLED

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>En el ítem 74 del cuadro de herramientas para trabajos en líneas protegidas se exige una Tablet con prestaciones mínimas que incluyen "Pantalla Súper AMOLED 10.5 o superior." La tecnología Super AMOLED es una denominación comercial patentada y fabricada casi exclusivamente por Samsung, lo cual constituye una especificación que orienta hacia una marca determinada en contravención a lo establecido en el art. 45 de la Ley N° 7021/22 que prohíbe indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo en los pliegos. Lo funcionalmente relevante para el uso en campo es que la tablet cuente con una pantalla de buena visibilidad exterior, tamaño adecuado y resolución suficiente para operar el sistema GE MOBILE. Se solicita que la especificación de pantalla sea modificada a "Pantalla LED, LCD, IPS, AMOLED o tecnología equivalente de 10.5 pulgadas o superior."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que las características técnicas indicadas en el ítem 74 del cuadro de herramientas (Pantalla Súper AMOLED 10.5 o superior) han sido establecidas a modo referencial u orientativo, no constituyendo una exigencia restrictiva en cuanto a marcas o tecnologías específicas. En ese sentido, la mención a "Pantalla Súper AMOLED 10.5 o superior" debe entenderse como una referencia a un nivel mínimo de prestaciones y calidad, pudiendo los oferentes proponer equipos con tecnologías equivalentes o superiores que cumplan con las funcionalidades requeridas para la correcta operación en campo del sistema GE MOBILE.</p>		

## Consulta 96 - Capacidad en materia de personal, cuadrilla para líneas energizadas (líneas vivas)

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>En la sección de Capacidad en materia de personal se exige mediante Declaración Jurada disponer de por lo menos una cuadrilla para líneas energizadas con un encargado y dos oficiales linieros de líneas vivas con un año mínimo de experiencia cada uno. El trabajo en tensión requiere certificaciones, indumentaria y equipamiento sumamente costoso y específico. El objeto principal de este llamado es la ejecución de obras de ampliación y adecuación de alimentadores, que según las propias EETT del pliego se ejecutan mayormente con cortes de energía programados conforme al procedimiento descrito en la sección 10 de las Especificaciones Técnicas. Se solicita aclarar si la disponibilidad de cuadrilla de líneas vivas es requisito obligatorio para calificar en todos los ítems o solamente para tareas específicas que la Convocante determinará en cada OET, y si en caso de ser necesaria esta cuadrilla podría ser provista mediante subcontratación autorizada dentro del 30% permitido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas lo establecido en el apartado "Capacidad en materia de personal" del Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, la disponibilidad de la cuadrilla para trabajos en líneas energizadas deberá ser acreditada mediante Declaración Jurada, conforme a lo exigido en el Pliego, con la finalidad de verificar que el oferente cuenta con la capacidad operativa requerida.</p>		

## Consulta 97 - Sistema de Abastecimiento Simultáneo, cuadro de distribución porcentual

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>El cuadro de Abastecimiento Simultáneo de la sección correspondiente establece para el Ítem 1 que en caso de tres adjudicados la distribución será 50%, 30% y 20% del monto máximo. Sin embargo, no se aclara operativamente cómo funciona esta distribución en el contexto de un Contrato Abierto. Concretamente se necesita saber si los porcentajes indicados representan el monto máximo del contrato que se firmará con cada adjudicado, si el adjudicatario en primer lugar tiene prioridad en la asignación de Órdenes de Ejecución de Trabajo hasta agotar su porcentaje contractual o si las OET se distribuyen proporcionalmente desde el inicio, y qué ocurre si uno de los adjudicados agota su monto máximo contractual antes de que finalice la vigencia del contrato. Esta información es indispensable para que los oferentes puedan calcular su riesgo financiero, dimensionar recursos y estructurar adecuadamente su oferta económica. Se solicita una aclaración detallada del mecanismo operativo de distribución de OET entre los adjudicados en el sistema de abastecimiento simultáneo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, respecto a los porcentajes indicados representan exactamente la proporción del Monto Máximo y del Monto Mínimo total estimado para el Ítem 1 que se asignará a cada adjudicatario. Cada oferente que resulte adjudicado firmará un contrato independiente donde se establecerán sus montos mínimos y máximos particulares resultantes de aplicar dichos porcentajes al total del ítem.</p> <p>Sobre el mecanismo de asignación de las Órdenes de Ejecución de Trabajo (OET): No existe prioridad secuencial. El adjudicatario en primer lugar no agota su porcentaje antes de que participen los demás. Al tratarse de un abastecimiento simultáneo, el espíritu de la modalidad es mantener la pluralidad de oferentes trabajando en paralelo para asegurar el suministro continuo. Las OET se distribuirán de manera uniforme, conforme a la proporción adjudicada (50%, 30%, 20% del monto para el Ítem 1).</p> <p>Respecto al agotamiento del monto máximo contractual, si uno de los adjudicatarios ejecuta OETs hasta alcanzar el 100% de su monto máximo contractual antes de la finalización de la vigencia del contrato, la Convocante ya no podrá emitirle nuevas OET (salvo que se formalice una adenda de ampliación, sujeta a los límites legales del 20% establecidos en la Ley N° 7021/22).</p>		

## Consulta 98 - Capacidad Financiera, cálculo de Capital de Trabajo en contrato abierto con abastecimiento simultáneo

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>En la sección de Capacidad Financiera se exige que los requerimientos de flujo de efectivo sean igual o mayor al quince por ciento (15%) del monto total del ítem ofertado. Al tratarse de un contrato abierto con sistema de abastecimiento simultáneo donde un oferente puede resultar adjudicado con el 100%, el 60%, el 40%, el 50%, el 30% o el 20% del monto máximo del ítem según su orden de prelación, resulta necesario aclarar si el 15% se calcula sobre el monto máximo total del ítem publicado o sobre el porcentaje máximo que efectivamente podría adjudicarse al oferente según la tabla de abastecimiento simultáneo. Si el cálculo se realizara sobre el 100% del monto máximo del ítem, un oferente que solo podría resultar adjudicado con el 40% estaría obligado a demostrar una liquidez dos veces y media superior a la que realmente necesitaría, lo cual resultaría desproporcionado y restrictivo de la concurrencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en el apartado "Capacidad Financiera" del Pliego de Bases y Condiciones, ya que no es posible saber en el Acto de presentación de ofertas, qué porcentaje será adjudicado a cada uno.</p>		

## Consulta 99 - Composición de Precios, fórmula HHP y producción mensual de 160 horas

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>En el apartado de Composición de Precios se incluye una estructura de desglose que calcula el precio unitario a partir de costos mensuales de personal, cuadrilla, herramientas y equipos, y los relaciona con un parámetro denominado "HHP0 Obtenido" y una "Producción mensual en HHP (Horas)" fijada en 160 horas. Esta fórmula corresponde a la metodología de análisis de precios utilizada habitualmente en contratos de servicios de tercerización de personal (seguridad, limpieza), donde el costo se mide por hora-hombre. Sin embargo, el presente llamado es un contrato de ejecución de obras por precios unitarios (kilómetros de línea de MT, montaje de transformadores, excavación de pozos, entre otros), cuyo análisis de precio unitario debería descomponerse en materiales, mano de obra, equipos, gastos generales y beneficio, conforme a la práctica estándar de la industria de la construcción. La fórmula presentada no resulta aplicable al rubro de obras y genera confusión en la estructuración de la oferta económica. Se solicita que este cuadro de composición de precios sea eliminado o adecuado estrictamente a la metodología de análisis de precios unitarios propia de contratos de obra pública.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que la fórmula de cálculos de precio de HHP se basa en una cuadrilla con las mínimas prestaciones, por lo que es plenamente aplicable para las obras objeto del presente llamado.</p>		

## Consulta 100 - Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>En la sección de Requisitos de participación y criterios de evaluación se incluye un apartado titulado "Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional" que establece que las convocantes otorgarán un beneficio de margen de preferencia del 10% a las ofertas que incorporen empleo de recursos humanos del país y adquisición de bienes producidos en la República del Paraguay. Sin embargo, el presente llamado está identificado desde su carátula como Modalidad: Licitación Pública Nacional. La inclusión de esta cláusula resulta inaplicable al tipo de procedimiento convocado y genera ambigüedad sobre si eventualmente se aplicará algún criterio de preferencia durante la evaluación. Se solicita que esta cláusula sea eliminada del pliego por no corresponder a la modalidad del llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que el margen de preferencia será considerada en conformidad con la Legislación vigente de la DNCP.</p>		

## Consulta 101 - Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos, declaraciones juradas redundantes

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>La sección de requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos exige la presentación de al menos seis documentos o declaraciones juradas distintas para acreditar la disponibilidad de equipos: Declaración Jurada de disponibilidad inmediata y buen estado, Declaración Jurada de disponibilidad oportuna de equipos y herramientas, Declaración Jurada de compromiso de oficina y depósito, constancias de equipos de terceros con contratos o cartas compromiso, autorización para verificar información, y Cuadro de Revalúo fijo para propietarios de equipos. Esta multiplicidad de documentos declaratorios genera una carga documental excesiva sin aportar información sustancialmente diferente entre uno y otro, incrementa innecesariamente el riesgo de descalificación por omisión formal y contradice el principio de simplificación administrativa del art. 4° inc. m) de la Ley N° 7021/22. Se solicita que estos requisitos sean consolidados en el Formulario estándar de equipos y en una única Declaración Jurada que englobe todos los compromisos indicados.</p> <p>O en todo caso se consulta si todo esto puede estar contenido dentro de una misma declaración jurada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en el apartado Capacidad en materia de equipo - Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos de la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 102 - Especificaciones Técnicas, desbroce de franja de servidumbre, criterio contradictorio

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>Las Especificaciones Técnicas del pliego presentan una contradicción respecto al ancho de la franja de servidumbre a despejar para las líneas aéreas de media tensión trifásicas. La EETT N° 18.01.06 de Líneas Aéreas Protegidas en su sección 6.1 establece que las franjas de servidumbre deben despejarse a 1,5 metros de cada lado del eje de las líneas aéreas de 23 kV trifásicas, mientras que la EETT N° 15.00.68 de Líneas Aéreas y Puestos de Distribución en su sección 1.a establece que las franjas deben despejarse a 3 ID de cada lado del eje. Estas dos EETT se aplican simultáneamente al mismo llamado y la discrepancia en el ancho de despeje afecta directamente el cómputo de costos del rubro de limpieza y poda. Se solicita que la Convocante unifique el criterio de despeje de franja de servidumbre aplicable a este llamado, indicando el ancho que regirá para las OET.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>El ancho de despeje de la franja de servidumbre dependerá del tipo de línea a construir en cada OET específica, según el siguiente criterio unificado: a) Para tramos con diseño de Línea Aérea Protegida, se aplicará un despeje de 1,5 metros a cada lado del eje (Ref. EETT N° 18.01.06). b) Para tramos con diseño de Línea Aérea Desnuda, se aplicará un despeje de 3,0 metros a cada lado del eje (Ref. EETT N° 15.00.68). Los oferentes deberán estructurar sus costos unitarios considerando la superficie efectiva a despejar según el tipo de red proyectada en las planillas de cantidades.</p>		

## Consulta 103 - Especificaciones Técnicas, resistencia del hormigón para relleno de zanjas y cruces de calle

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>La EETT N° 30.10.30 en sus secciones 7.6.2.19 y 7.6.2.20 establece que para el relleno de zanjas en general y para los cruces de calle se debe utilizar hormigón con resistencia de entre 80 y 100 kg/cm<sup>2</sup>. Un hormigón de 80 kg/cm<sup>2</sup> es técnicamente un hormigón pobre o de limpieza que no resulta apto para soportar cargas de tránsito vehicular en la vía pública. Su utilización en cruces de calle provocaría deterioro prematuro y hundimientos. La resistencia mínima habitualmente requerida por las reglamentaciones municipales para reposición de pavimento en calzadas es de H210 kg/cm<sup>2</sup> o superior. Se solicita que la Convocante aclare si este valor constituye un error y cuál es la resistencia de hormigón efectivamente requerida para los cruces de calle y reposiciones de calzada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en el apartado Capacidad en materia de equipo de la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, y en la EE.TT. 30.10.30 Rev. 4.</p>		

## Consulta 104 - Especificaciones Técnicas, fórmula de excavación de pozos vs. tabla de profundidades

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>La EETT N° 18.01.06 en su sección 6.3 establece la fórmula <math>H=0.1L+0.6</math> para determinar la profundidad de excavación de pozos, donde H es la profundidad y L la longitud del sostén expresados en metros. Seguidamente se presenta una tabla con profundidades para longitudes específicas de sostenes (9m, 10.50m, 12m, 13.50m, 15m, 18m). Si bien los valores de la tabla coinciden con los resultados de la fórmula para las medidas tabuladas, no se aclara qué criterio rige para sostenes de medidas intermedias o no tabuladas (por ejemplo 14 metros o 16 metros), si la tabla es taxativa y solo se utilizarán sostenes de las medidas allí indicadas, o si la fórmula es la regla general aplicable a cualquier longitud de sostén. Se solicita aclaración.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que no se utilizarán postes de medidas diferentes a las normalizadas.</p>		

## Consulta 105 - Especificaciones Técnicas, temperatura mínima del aire contradictoria entre EETT

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>Las distintas Especificaciones Técnicas aplicables al presente llamado establecen valores contradictorios para la temperatura mínima del aire como condición de servicio. La EETT N° 03.40.17 (Losetas) y la EETT N° 30.10.30 (Instalaciones Subterráneas) establecen una temperatura mínima del aire de -5°C, mientras que la EETT N° 18.01.06 (Líneas Aéreas Protegidas) establece 5°C (positivo). Dado que todas estas especificaciones se aplican al mismo llamado y al mismo territorio nacional, la discrepancia genera incertidumbre sobre los parámetros de diseño y selección de materiales. Se solicita que la Convocante unifique el valor de temperatura mínima de diseño aplicable a este llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo estipulado en las especificaciones técnicas que forman parte del presente llamado.</p>		

## Consulta 106 - Especificaciones Técnicas, cláusula de modificación unilateral sin previo aviso

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>Las EETT N° 18.01.06 (Líneas Protegidas) y N° 30.10.30 (Instalaciones Subterráneas) contienen la cláusula "La presente EE.TT. puede sufrir modificaciones a cualquier momento sin previo aviso, sufrir alteraciones en todo o en partes, motivo por el cual los interesados deben consultar periódicamente a la ANDE en cuanto a su aplicabilidad actual." Esta cláusula resulta incompatible con el principio de predictibilidad establecido en el art. 4° inc. i) de la Ley N° 7021/22 y con la seguridad jurídica que debe regir las relaciones contractuales derivadas de un procedimiento de contratación pública. Un contratista no puede asumir obligaciones de precio y plazo basadas en especificaciones técnicas que pueden cambiar unilateralmente y sin notificación durante la vigencia del contrato. Se solicita aclarar que las EETT aplicables al contrato serán exclusivamente las vigentes a la fecha de publicación del pliego y sus adendas, y que cualquier modificación posterior solo será aplicable a nuevas OET previa notificación formal y acuerdo de las partes en cuanto a su impacto en precio y plazo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo estipulado en las especificaciones técnicas que forman parte del presente llamado.</p>		

## Consulta 107 - Mecanismo de reajuste de precios en contrato de 30 meses

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>El plazo de vigencia del contrato es de treinta (30) meses a partir de su firma. Durante un período de esta extensión es previsible que se produzcan variaciones significativas en los costos de mano de obra, combustible, materiales, alquileres de equipos y demás insumos necesarios para la ejecución de las obras. Sin embargo, el pliego no establece un mecanismo de reajuste de precios ni una fórmula paramétrica de variación que permita al contratista solicitar la adecuación de los precios unitarios ante variaciones sustanciales de costos. La ausencia de este mecanismo en un contrato plurianual genera incertidumbre económica para el oferente y lo obliga a incorporar un margen de riesgo excesivo en su oferta, lo cual encarece innecesariamente el precio para la Convocante. Se solicita que se incluya un mecanismo de reajuste de precios conforme a índices oficiales (IPC, variación del salario mínimo, índice de combustibles) aplicable a partir de los doce (12) meses de vigencia del contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en el apartado "Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos", y "Reajustes" de la Sección Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 108 - Plazo de ejecución de las OET y parámetros de planificación

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>El pliego establece que el plazo de ejecución de las obras será establecido por la Convocante en cada Orden de Ejecución de Trabajo emitida, sin definir parámetros orientativos de volumen o plazo típico de las OET. Esto implica que al momento de ofertar la empresa no conoce los plazos de ejecución de las obras individuales ni los volúmenes aproximados de cada orden, lo que impide una correcta estimación de costos de movilización, logística, dimensionamiento de cuadrillas y planificación financiera. Se solicita que se incluyan parámetros orientativos tales como el volumen estimado promedio de cada OET (en kilómetros de línea o cantidad de puestos de distribución), el plazo mínimo y máximo estimado de ejecución de cada OET, y el número estimado de OET simultáneas que podrían estar vigentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en el apartado Plazo de ejecución de la Sección Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 109 - Plazo de pago de certificados de obra

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>La estructura de composición de precios incluye una línea denominada "Costo de Financiación / Retardo en cobro de certificados" que el oferente debe estimar e incluir en su precio. Sin embargo, el pliego no define el plazo de pago de los certificados de obra por parte de la Convocante. Sin conocer el plazo contractual de pago (treinta días, sesenta días, etc.) el oferente no puede calcular razonablemente el costo financiero derivado del desfase entre la ejecución y el cobro. Se solicita que se indique expresamente el plazo de pago de los certificados de obra aprobados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que dicho margen se deja a criterio del oferente, respecto a la capacidad de asumir dichos costos.</p>		

## Consulta 110 - Gestión de permisos municipales en plazo de 5 días hábiles

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>En la sección de Planos y Diseños se establece que el contratista deberá gestionar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de cada OET los permisos o autorizaciones municipales o planos aprobados por la municipalidad. Dado que las obras se ejecutan en todo el territorio nacional, incluyendo departamentos y municipios con capacidad administrativa limitada y tiempos de respuesta variables, este plazo resulta irrazonablemente corto. La demora de una municipalidad en emitir el permiso generaría un incumplimiento del contratista por una causa ajena a su voluntad. Se solicita que se amplíe este plazo a por lo menos quince (15) días hábiles, o que se establezca que la responsabilidad de la gestión municipal será compartida con la Convocante, que cuenta con mayor capacidad institucional para coordinar con los municipios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en el apartado Planos y diseños de la Sección Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se establece que el plazo es para la gestión de los permisos o autorizaciones.</p>		

## Consulta 111 - Especificaciones Técnicas, instalación de cables de MT en ductos, un cable por conducto vs. terna

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>La EETT N° 30.10.30 establece en su sección 8.4 ítem 12 que la ocupación de los cables no debe ser mayor al 40% del diámetro interior del ducto, y en el ítem 21 señala que los cables de Media Tensión deben instalarse un cable por cada conducto debido al peso y fuerza de rozamiento existente entre los mismos al momento del montaje. En un sistema trifásico se requieren tres cables de fase, de modo que la instalación de un cable por ducto implica la utilización de tres ductos de MT por circuito. Sin embargo, la práctica habitual de ANDE y los planos típicos referenciados en los anexos suelen contemplar la instalación de la terna (tres cables) dentro de un solo ducto de 110 mm. Se solicita aclaración técnica sobre si para este llamado cada fase debe ir en un ducto separado o si la terna va en un solo ducto, ya que esta definición triplica o reduce significativamente la cantidad de caños PEAD y el volumen de obra civil a cotizar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo estipulado en la especificación técnica 30.10.30 Rev. 4, que forman parte del presente llamado.</p>		

## Consulta 112 - Capacidad en materia de personal, conocimientos en GE MOBILE como requisito de calificación

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>Se exige que el Técnico Informático de perfil GIS cuente con conocimientos básicos en el manejo informático del sistema GE MOBILE. GE MOBILE es un sistema propietario e interno de la ANDE al cual solo tienen acceso quienes han trabajado previamente para la Convocante o han sido capacitados por ella. Exigir conocimiento previo de un sistema interno como requisito de calificación de la oferta restringe el universo de profesionales disponibles a quienes ya tuvieron vínculo con ANDE. Se solicita que el requisito sea modificado a experiencia general en sistemas de información geográfica GIS, y que la capacitación específica en GE MOBILE sea provista por la ANDE al personal del contratista una vez adjudicado el contrato, tal como se prevé para el sistema GCD.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo estipulado en el apartado "Capacidad en Materia de Personal" del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 113 - Provisión de licencias de software GE MOBILE y Sistema GCD

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>En la sección de Capacidad en materia de personal se exige un Técnico Informático con perfil GIS que cuente con conocimientos básicos en el manejo del sistema GE MOBILE (Sistema GIS), y en la sección de Requerimientos Adicionales se menciona el Sistema de Gestión de Contratos en Distribución GCD-WEB y GCD-MÓVIL que será instalado en la tableta por la Contratante una vez firmado el contrato. Se solicita aclarar si las licencias de acceso al software GE MOBILE y al sistema GCD, así como los datos cartográficos necesarios para su operación, serán provistos por la ANDE sin costo alguno para el contratista, o si el oferente debe cotizar la adquisición de licencias de software de GE (General Electric) u otros proveedores. Esta información es necesaria para estructurar correctamente la oferta económica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo estipulado en el apartado "Capacidad en Materia de Personal" del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 114 - Subcontratación limitada al 30%

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>El pliego establece que el porcentaje de la prestación a ser subcontratada no debe exceder el treinta por ciento (30%) del monto total de las prestaciones derivadas del contrato original. Considerando que las obras se ejecutan en todo el territorio nacional, incluyendo zonas remotas como el Departamento de Alto Paraguay, Boquerón y Presidente Hayes (Ítem 6, Sistema Oeste), la subcontratación de cuadrillas locales con conocimiento del terreno y logística de la zona podría ser la forma más eficiente de ejecutar las obras en esas regiones. Se solicita aclarar si el límite del 30% se calcula sobre el monto total acumulado del contrato o sobre el monto individual de cada OET, y si existen circunstancias en las cuales la Convocante podría autorizar excepcionalmente un porcentaje mayor de subcontratación para zonas de difícil acceso.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en el apartado Capacidad en materia de personal - Subcontratación de la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación y la Sección Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 115 - Especificaciones Técnicas, EETT N° 30.10.30 Instalaciones Subterráneas de Distribución

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>El objeto del llamado es la ampliación y adecuación de alimentadores del sistema de distribución, que por su naturaleza y por las demás EETT incluidas en el pliego (líneas aéreas protegidas, líneas aéreas desnudas, losetas, cables en canaletas) es predominantemente de ejecución aérea. Sin embargo, se incluye la EETT N° 30.10.30 de Instalaciones Subterráneas de Distribución con Ductos, que es una especificación extremadamente extensa y detallada que comprende obras civiles de canalización, registros, gabinetes de distribución, puestos de distribución subterráneos, transiciones aéreo-subterráneas, entre otros. La inclusión de esta EETT sin indicar en qué proporción se prevén trabajos subterráneos impide una estimación razonable de costos y amplía el universo de equipamiento y capacidades que el oferente debería acreditar. Se solicita aclarar si se prevén trabajos subterráneos dentro de las OET de este llamado, en qué proporción estimada respecto al total, y si el oferente debe acreditar capacidad específica para obras subterráneas como condición de calificación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, que para la estimación de los costos, deberán considerar todos los trabajos indicados en el Anexo M del presente llamado, considerando que los trabajos requeridos serán mayoritariamente en redes aéreas.</p>		

## Consulta 116 - Número de cuadrillas y frentes de trabajo simultáneos por ítem

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>La sección de Capacidad en materia de personal establece que los requisitos indicados son los mínimos para calificar y que el oferente deberá tener en cuenta el alcance de la obra y el plazo de ejecución para cumplir con el contrato. Sin embargo, el pliego no define cuántos frentes de trabajo simultáneos se prevén por ítem, cuántas OET podrían estar vigentes simultáneamente ni cuál es el volumen mensual estimado de trabajo. Sin esta información el oferente no puede dimensionar adecuadamente la cantidad de cuadrillas, representantes técnicos, vehículos y equipos que necesitará movilizar, lo cual impide una estructuración seria de la oferta económica. Se solicita que la Convocante indique el número estimado de frentes de trabajo simultáneos y el volumen mensual promedio de OET previsto por ítem durante la vigencia del contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>La ejecución de los trabajos contemplados en el presente llamado se realizará a estricto requerimiento de la Contratante, mediante la emisión de Órdenes de Ejecución de Trabajo (OET). Debido a la naturaleza dinámica de las obras en el sistema de distribución, el volumen mensual y la cantidad de frentes de trabajo simultáneos estarán supeditados a las necesidades operativas y urgencias del sistema eléctrico.</p>		

## Consulta 117 - Especificaciones Técnicas, EETT N° 30.10.35 Montaje de Cables en Canaletas de Subestaciones

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>Entre las Especificaciones Técnicas aplicables a los seis ítems del llamado se incluye la EETT N° 30.10.35 referida al montaje de cables subterráneos de media tensión en canaletas de Estaciones y Subestaciones de la ANDE. El objeto del presente llamado es la ejecución de obras de ampliación y adecuación de alimentadores del sistema de distribución, lo cual no comprende trabajos dentro de subestaciones o estaciones. La inclusión de esta EETT parece ajena al objeto contractual y genera confusión respecto al alcance de las obligaciones del contratista, así como a los equipos y capacidades que debería acreditar. Se solicita aclarar si efectivamente se prevén trabajos de montaje de cables en canaletas de subestaciones dentro de las OET de este llamado y en caso negativo que se elimine esta EETT del pliego.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, para la preparación de sus ofertas, se deberá considerar todos los trabajos indicados en el Anexo M del presente llamado.</p>		

## Consulta 118 - Pedido de Prórroga por vencimiento de documentación sensible

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>En atención al proceso licitatorio en curso, y considerando que la fecha de apertura de ofertas se enmarca dentro de un período crítico en cuanto a la vigencia y regularización de documentación legal sensible, nos dirigimos a esa Convocante a fin de informar que nuestra sociedad se encuentra actualmente en trámite de inscripción ante el Sistema Integrado de Administración de los Registros Administrativos (SIARA) del acta de asamblea ordinaria de accionistas correspondiente al último ejercicio cerrado, la cual contiene información relevante exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. Cabe señalar que dicha inscripción resulta necesaria para la plena oponibilidad de la documentación societaria ante organismos del Estado. En ese sentido, y considerando que el SIARA —como plataforma digital recientemente implementada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)— posee plazos operativos propios que inciden en la finalización del trámite, nos encontramos supeditados a sus tiempos de procesamiento. Por lo expuesto, y a fin de garantizar el cumplimiento integral de los requisitos formales exigidos, solicitamos respetuosamente se evalúe la posibilidad de otorgar una prórroga en la fecha de apertura de ofertas. La presente solicitud se formula en resguardo de los principios de legalidad, concurrencia e igualdad de condiciones entre oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, para la elaboración de sus ofertas ajustarse a los Plazos establecidos en el SICP.</p>		

## Consulta 119 - Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Nos dirigimos al apartado de “Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras”, en el cual se solicita que, para las obras ejecutadas para la Convocante a través de Licitaciones Públicas, se presente la copia del correspondiente documento de recepción definitiva, provisoria o Certificado de Obra Concluida, junto con la copia del respectivo contrato.</p> <p>Al respecto, entendemos que en el caso de contratos concluidos que aún no cuenten con la Recepción Definitiva, resultará válida la presentación de la Constancia de ejecución de obra acompañada del contrato. Favor confirmar</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, para la preparación de sus ofertas, considerar la ADENDA N° 1, y la Respuesta a la Consulta 18.</p>		

## Consulta 120 - Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el cumplimiento del requisito de experiencia específica correspondiente al Ítem 1, en el cual se establece que dentro de los ciento veinte (120) kilómetros indicados deberá haberse ejecutado al menos ochenta (80) km de línea protegida en media tensión, entendemos que, para acreditar dichos kilómetros de línea protegida, podrán presentarse contratos que aún se encuentren pendientes de recepción definitiva, siendo suficiente la presentación de la constancia de ejecución de obra acompañada de la copia del respectivo contrato. Favor confirmar</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, para la preparación de sus ofertas, considerar la ADENDA N° 1, y la Respuesta a la Consulta 18.</p>		

## Consulta 121 - Sistema de adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
----------	-------------------	------------

En relación a la respuesta a la consulta 29, entendemos que una empresa puede presentarse de forma individual y de forma consorciada en diferentes ítems, conforme lo indica el apartado "Oferentes en consorcio"

Aun así, no queda claro si una empresa puede ser ADJUDICADA de forma individual en un ítem y de forma consorciada en otro ítem, teniendo en cuenta que el apartado "Abastecimiento simultáneo" dice "La adjudicación será por ÍTEM. Ningún Oferente podrá ser adjudicado en más de un ÍTEM."

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en el apartado "Abastecimiento simultáneo" y "Oferentes en Consorcio", del Pliego de Bases y Condiciones".

## Consulta 122 - Desglose de precios

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
----------	-------------------	------------

Solicitamos por favor aclarar si para la composición de precios solo se deben incluir solo los vehículos indicados en el apartado "Capacidad en materia de equipos", o si también se deben incluir los móviles para fiscalización indicados en las especificaciones técnicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que para el cálculo de la composición de precios, se deben incluir a todos los personales, equipos y demás insumos que sean requeridos para la ejecución de las obras.

## Consulta 123 - Capacidad en materia de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
----------	-------------------	------------

Dentro de los requerimientos, en el apartado de Capacidad en materia de equipos, se solicita:

Ítem a)

Camión con canasta (cesto) hidráulica y aislada para 23 kV, altura mínima de doce (12) metros para trabajos con técnicas de líneas vivas y apoyo a los trabajos de tendido, año de fabricación 2010 en adelante.

Y en el Ítem e)

Vehículo con hidroelevador con canasta doble aislada basculante para 23 kV, altura mínima de quince (15) metros y comandos en la base y/o en la canasta, año de fabricación 2010 en adelante.

En ese sentido, interpretamos que dichos requerimientos implican la disponibilidad de dos (2) camiones con canasta, con características diferenciadas según cada ítem.

Solicitamos confirmar si esta interpretación es correcta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que la afirmación es correcta.

## Consulta 124 - Capacidad en materia de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Respecto al Ítem A, que solicita: "Camión con canasta (cesto) hidráulica y aislada para 23 kV, altura mínima de doce (12) metros para trabajos con técnicas de líneas vivas y apoyo a los trabajos de tendido, año de fabricación 2010 en adelante", Consultamos si dicho requerimiento podría cumplirse mediante una grúa, año de fabricación 2010 en adelante, a la cual se le pueda acoplar un brazo aislado tipo canasta, para ser utilizado en caso de necesidad como apoyo a los trabajos de tendido. Solicitamos confirmar si esta interpretación es correcta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que la afirmación es correcta siempre y cuando se tenga certificado emitido por INTN.</p>		

## Consulta 125 - Capital de Trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>En el apartado de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección Experiencia General en Obras (Página 19 PBC Versión 4) dice lo siguiente: "Para el cálculo del Volumen Anual de Facturación (PVAF), en caso de empresas que hayan participado de Consorcios, serán considerados válidos, en la misma proporción de su participación en los mismos, los balances del consorcio. Deberá ser presentada evidencia documentada que demuestre fehacientemente la proporción de la participación del Oferente en el consorcio (Escrituras de Constitución del Consorcio)".</p> <p>Consultamos si el calculo del Capital de Trabajo tendrá el mismo tratamiento que el cálculo del PVAF en caso de Consorcio en proporción a la participación de cada uno de los integrantes del mismo, presentando las escrituras de Constitución del Consorcio para que sea válido</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en el apartado "Capacidad Financiera" del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 126 - EETT - ítem 112 del Anexo M - Subterráneo.

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Solicitamos se puedan compartir las EETT aplicables al ítem 112 del Anexo M - Subterráneo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo estipulado en las especificaciones técnicas, que forman parte del presente llamado.</p>		

## Consulta 127 - ÍTEM 118 - ANEXO M

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el ítem 118 del anexo M - Subterráneo "Relleno de canaletas con concreto armado, sellado y tratamiento de impermeabilización para evitar filtraciones de humedad. (Por cambio de trazado). Incluye provisión de materiales.", qué tipo de concreto armado se solicita? Ya que las Horas hombre Padrón indicados para este ítem son bajos considerando el costo de hormigón por m3 a proveer.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo estipulado en las especificaciones técnicas, que forman parte del presente llamado.</p>		

## Consulta 128 - Capacidad en materia de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Teniendo en cuenta el Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2264/24 Art 58 Especificaciones técnicas por la cual se reglamenta la mencionada Ley, que en uno de sus párrafos dice:</p> <p>"En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el MAYOR NÚMERO DE OFERENTES y deberán ser suficientemente claras, OBJETIVAS e IMPARCIALES para evitar favorecer a algún participante".</p> <p>Consultamos</p> <p>Se podrá considerar como cumplido con el requisito del ítem 76 y 77 de la lista de Herramientas para Trabajos en Líneas Protegidas (Para Una Cuadrilla) presentando título de propiedad, contrato privado de compra - venta y/o factura de compra de los mismos y/o contrato de alquiler y/o declaración jurada de que se adquirirán dichos vehículos en caso de adjudicación antes del inicio de los trabajos?</p> <p>En caso afirmativo, posibilitará dar mayor concurrencia de oferentes como reza el mencionado artículo 45 de la Ley 7021/2022 y hará que sea imparcial y no limitará la participación que es el espíritu de ésta Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo indicado en el apartado Capacidad en materia de equipo de la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 129 - EETT ÍTEM 117

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Solicitamos indicar el espesor de la pared de la canaleta que se nombra en el ítem 117 del anexo M - Subterráneo y compartir las EETT aplicables.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo estipulado en las especificaciones técnicas, que forman parte del presente llamado.</p>		